

BANCO PLAZA, C.A. BANCO UNIVERSAL

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los Accionistas y la Junta Directiva del
Banco Plaza, C.A. Banco Universal

Opinión con salvedad

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de **Banco Plaza, C.A. Banco Universal**, que comprenden los balances generales al 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019, y los estados de resultados, de movimiento en las cuentas de patrimonio y de flujos de efectivo, por los semestres terminados en esas fechas, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, excepto por el asunto descrito en el párrafo base para la opinión con salvedad, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera de **Banco Plaza, C.A. Banco Universal** al 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019, y los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por los semestres terminados en esas fechas, de conformidad con las normas e instrucciones de contabilidad establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario.

Base para la opinión con salvedad

Como se indica en la Nota 8 a los estados financieros adjuntos, al 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019, el Banco mantiene en el rubro de "otros activos" inversiones en títulos valores vencidos denominados en moneda extranjera e intereses por cobrar sobre estos títulos valores, así como, intereses por cobrar vencidos sobre títulos valores vigentes. El Banco no ha constituido provisiones por estos saldos. De haber reconocido las mencionadas provisiones en los estados financieros, el activo y patrimonio neto al 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019 habrían disminuido en Bs. 1.572.823.727.125 y Bs. 321.376.071.246, respectivamente.

Efectuamos nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) vigentes en Venezuela. Nuestras responsabilidades de acuerdo con esas normas se describen en la sección Responsabilidades de los auditores en relación con la auditoría de los estados financieros de nuestro informe. Somos independientes del Banco de conformidad con los requerimientos de ética aplicables, y hemos cumplido con nuestras responsabilidades éticas de conformidad con estos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y apropiada para nuestra opinión con salvedad.

Párrafo de énfasis

Como se indica en la Nota 2 a los estados financieros adjuntos, el Banco como institución financiera del sector bancario venezolano, prepara sus estados financieros con base en las normas e instrucciones de contabilidad establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario. Estas normas difieren en algunos aspectos de los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF).

Nuestra opinión no es modificada por el párrafo de énfasis antes mencionado.

Responsabilidades de la gerencia y la Junta Directiva en relación con los estados financieros

La gerencia es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos, de conformidad con las normas e instrucciones de contabilidad establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, y del control interno que la gerencia considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores materiales, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la gerencia es responsable de evaluar la capacidad del Banco para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados y utilizando las bases de contabilidad aplicables a un negocio en marcha, excepto si existe la intención de liquidar el Banco o cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

La Junta Directiva es responsable de supervisar el proceso de información financiera del Banco.

Responsabilidad de los auditores independientes en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros en su conjunto están libres de errores materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluye nuestra opinión. La seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA vigentes en Venezuela siempre detecte un error material cuando exista. Los errores pueden originarse debido a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o en su conjunto, puede verse razonablemente que influyen en las decisiones económicas de los usuarios, basadas en estos estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA vigentes en Venezuela, ejercemos nuestro juicio profesional y mantenemos el escepticismo profesional durante toda la auditoría. Adicionalmente:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de errores materiales de los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y realizamos procedimientos de auditoría que responden a esos riesgos, y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material debido a fraude más elevado que en el caso de un error, debido a que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones intencionales, manifestaciones intencionalmente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría, con el fin de diseñar procedimientos que sean apropiados en las circunstancias, y no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno del Banco.
- Evaluamos lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y sus revelaciones efectuadas por la gerencia.
- Concluimos sobre lo apropiado del uso de la base de contabilidad de negocio en marcha por parte de la gerencia y, con base en la evidencia de auditoría obtenida, si existe una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que pueden suscitar dudas significativas sobre la capacidad del Banco para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre las revelaciones relacionadas en los estados financieros o, si tales revelaciones son inadecuadas, modificar nuestra opinión. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, eventos o condiciones futuros podrían causar que el Banco cese de continuar como negocio en marcha.
- Evaluamos la presentación general, estructura y contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros representan las transacciones y eventos subyacentes, de un modo que logren la presentación razonable.

Nos comunicamos con la Junta Directiva del Banco en relación con, entre otros asuntos, el alcance planeado y la oportunidad de la auditoría, y los hallazgos significativos, incluyendo cualquier deficiencia significativa en el control interno que hayamos identificado durante la auditoría.

LARA MARAMBIO & ASOCIADOS

Alejandro Valcarcel M.
Contador Público
CPC N° 100.216
SBIF CP-806

República Bolivariana de Venezuela, 7 de septiembre de 2020

BALANCES GENERALES 30 DE JUNIO DE 2020 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2019 (En bolívares nominales)

	NOTAS	30 de junio de 2020	31 de diciembre de 2019
ACTIVO			
DISPONIBILIDADES:	3, 23 y 24	<u>2.558.313.502.499</u>	<u>437.082.647.195</u>
Efectivo		595.236.892.550	53.606.269.584
Banco Central de Venezuela		618.150.791.944	191.284.421.399
Bancos y otras instituciones financieras del país		400.936.957	663.809.421
Bancos y corresponsales del exterior		1.340.817.807.815	188.703.208.179
Efectos de cobro inmediato		3.707.073.233	2.824.938.612
INVERSIONES EN TÍTULOS VALORES:	4, 23 y 24	<u>767.427.279.995</u>	<u>135.378.900.942</u>
Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias		223.000.000.000	-
Inversiones en títulos valores disponibles para la venta		39.720.810.039	20.737.138.054
Inversiones en títulos valores mantenidos hasta su vencimiento		133.523.781.214	30.316.204.564
Inversiones de disponibilidad restringida		371.180.101.564	84.322.913.098
Inversiones en otros títulos valores		2.587.178	2.645.226
CARTERA DE CRÉDITOS:	5 y 24	<u>672.087.533.186</u>	<u>212.280.040.913</u>
Créditos vigentes		684.350.878.016	215.999.403.324
Créditos vencidos		1.079.787.973	68.246.663
Provisión para cartera de créditos		(13.343.132.803)	(3.787.609.074)
INTERESES Y COMISIONES POR COBRAR:	6, 23 y 24	<u>38.095.792.237</u>	<u>19.378.922.394</u>
Rendimientos por cobrar por inversiones en títulos valores		34.315.446.765	8.737.466.070
Rendimientos por cobrar por cartera de créditos		2.203.980.485	1.166.705.999
Comisiones por cobrar		1.577.147.410	9.475.355.706
Provisión para rendimientos por cobrar y otros		(782.423)	(605.381)
BIENES REALIZABLES		-	3.846
BIENES DE USO	7	<u>12.267.567.855</u>	<u>5.931.848.598</u>
OTROS ACTIVOS	8 y 23	<u>1.871.776.745.536</u>	<u>513.051.777.849</u>
TOTAL ACTIVO		<u>5.919.968.421.308</u>	<u>1.323.104.141.737</u>
CUENTAS DE ORDEN	17		
CUENTAS CONTINGENTES DEUDORAS		<u>6.207.143.385</u>	<u>3.911.462.409</u>
OTRAS CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS		<u>3.014.557.024.859</u>	<u>875.132.958.654</u>

Ver notas a los estados financieros

BALANCES GENERALES
30 DE JUNIO DE 2020 Y 31 DE DICIEMBRE 2019
(En bolívares nominales)

	NOTAS	30 de junio de 2020	31 de diciembre de 2019
PASIVO Y PATRIMONIO			
PASIVO			
CAPTACIONES DEL PÚBLICO:	9, 23 y 24	<u>2.751.003.329.831</u>	<u>594.265.749.054</u>
Depósitos y certificados a la vista		<u>2.668.830.420.540</u>	<u>561.352.176.479</u>
Cuentas corrientes no remuneradas		1.033.054.299.157	325.996.676.339
Cuentas corrientes remuneradas		106.613.133.109	28.632.055.731
Cuentas corrientes según Convenio Cambiario N° 20		469.038.602.385	118.708.779.654
Depósitos y certificaciones a la vista		143.283.895.317	36.411.186.552
Cuentas Corrientes Según Sistema de Mercado Cambiario Libre Convertibilidad		<u>916.840.490.572</u>	<u>51.603.478.203</u>
Otras obligaciones a la vista		7.578.564.901	5.763.728.298
Depósitos de ahorro		74.592.803.739	26.680.000.038
Depósitos a plazo		36.924	469.844.237
Captaciones del público restringidas		1.503.727	2
OTROS FINANCIAMIENTOS OBTENIDOS:			
Obligaciones con instituciones financieras del país hasta un año	10 y 24	<u>3.999.277.702</u>	<u>963.812.476</u>
OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA		445.038.738	-
INTERESES Y COMISIONES POR PAGAR:			
Gastos por pagar por captaciones del público	11 y 24	<u>6.618.202.101</u>	<u>1.186.302.195</u>
Gastos por pagar por otros financiamientos obtenidos		118.002.794	12.435.166
ACUMULACIONES Y OTROS PASIVOS	12 y 23	<u>725.866.947.005</u>	<u>234.420.723.426</u>
TOTAL PASIVO		<u>3.487.932.795.377</u>	<u>830.836.587.151</u>
PATRIMONIO:			
Capital social:	18	<u>2.006</u>	<u>2.006</u>
Capital pagado		2.006	2.006
Reservas de capital		2.174	2.164
Ajustes al patrimonio		2.873.680.805.878	582.380.765.178
Resultados acumulados		82.265.097.395	30.515.023.874
Pérdida no realizada en inversiones en títulos valores disponibles para la venta	4	<u>(523.910.281.522)</u>	<u>(120.628.238.636)</u>
Total patrimonio		<u>2.432.035.625.931</u>	<u>492.267.554.586</u>
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		<u>5.919.968.421.308</u>	<u>1.323.104.141.737</u>

Ver notas a los estados financieros

ESTADOS DE RESULTADOS
POR LOS SEMESTRES TERMINADOS
EL 30 DE JUNIO DE 2020 Y 31 DE DICIEMBRE 2019
(En bolívares nominales)

	NOTAS	30 de junio de 2020	31 de diciembre de 2019
INGRESOS FINANCIEROS:			
Ingresos por disponibilidades		95.374.504	193.796.530
Ingresos por inversiones en títulos valores	4	46.700.326.931	8.668.794.942
Ingresos por cartera de créditos		140.919.832.031	47.218.546.128
GASTOS FINANCIEROS:		<u>(130.174.839.817)</u>	<u>(51.234.790.339)</u>
Gastos por captaciones del público		(61.622.902.281)	(13.566.903.303)
Gastos por obligaciones con el Banco Central de Venezuela	3	(55.914.733.244)	(33.469.658.723)
Gastos por otros financiamientos obtenidos	10	(12.637.204.292)	(4.198.228.313)
Gastos por otras obligaciones por intermediación financiera		-	-
MARGEN FINANCIERO BRUTO:		<u>57.540.693.649</u>	<u>4.846.347.261</u>
INGRESOS POR RECUPERACIONES DE ACTIVOS FINANCIEROS			
	5	-	56.642
GASTOS POR INCOBRABILIDAD Y DESVALORIZACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS:			
Gastos por incobrabilidad de créditos y otras cuentas por cobrar	5 y 6	(7.783.362.899)	(3.028.643.390)
MARGEN FINANCIERO NETO:		<u>49.757.330.750</u>	<u>1.817.760.513</u>
Otros ingresos operativos	16	333.511.470.263	108.676.781.274
Otros gastos operativos	15	(49.546.590.155)	(24.017.436.159)
MARGEN DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA		<u>333.722.210.858</u>	<u>86.477.105.628</u>
GASTOS DE TRANSFORMACIÓN:			
Gastos de personal		(84.086.336.857)	(16.374.690.450)
Gastos generales y administrativos	14	(139.888.146.136)	(31.484.268.901)
Aportes al Fondo de Garantía de Depósitos y Protección Bancaria	20	(3.135.740.285)	(604.035.135)
Aportes a la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario	21	(6.638.400.667)	(1.304.038.175)
MARGEN OPERATIVO BRUTO:		<u>99.973.586.913</u>	<u>36.710.072.967</u>
Ingresos operativos varios	16	159.486.084	12.190.471
Gastos por bienes realizables		(3.846)	(3.846)
Gastos operativos varios	15	(40.759.708.066)	(7.798.541.378)
MARGEN OPERATIVO NETO:		<u>59.373.361.085</u>	<u>28.923.718.214</u>
Ingresos extraordinarios	16	14	-
Gastos extraordinarios	15	(15.877.707)	(885.535.300)
RESULTADO BRUTO ANTES DE IMPUESTO:		<u>59.357.483.392</u>	<u>28.038.182.914</u>
Impuesto sobre la renta	13	(7.420.000.000)	(4.412.282.850)
RESULTADO NETO		<u>51.937.483.392</u>	<u>23.625.900.064</u>
APLICACIÓN DEL RESULTADO NETO:			
Otras reservas de capital		10	10
Resultados acumulados y otras reservas obligatorias		51.937.483.382	23.625.900.054

Ver notas a los estados financieros

**ESTADOS DE MOVIMIENTO EN LAS CUENTAS DE PATRIMONIO
POR LOS SEMESTRES TERMINADOS EL 30 DE JUNIO DE 2020 Y 31 DE DICIEMBRE 2019
(En bolívares soberanos nominales)**

	Reservas de capital				Resultados acumulados			Pérdida no realizada en inversiones en títulos valores (15.245.753.536)	Total patrimonio (70.857.603.579)
	Capital social (2.006)	Reserva legal (2.006)	Reservas por otras disposiciones (148)	Ajustes al patrimonio (79.507.613.175)	Superávit restringido (3.621.291.370)	Superávit por aplicar (2.974.448.410)	Total (6.595.739.780)		
SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 2019	2.006	2.006	148	79.507.613.175	3.621.291.370	2.974.448.410	6.595.739.780	(15.245.753.536)	70.857.603.579
Resultado neto	-	-	-	-	-	23.625.900.064	23.625.900.064	-	23.625.900.064
Apartado para el fondo social para contingencias	-	-	10	-	-	(10)	(10)	-	-
Pérdida no realizada por inversiones disponibles para la venta	-	-	-	-	-	-	-	(105.382.485.100)	(105.382.485.100)
Ganancia por fluctuación cambiaria por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera, neta	-	-	-	497.653.382.126	-	-	-	-	497.653.382.126
Pérdidas actuariales por prestaciones sociales neto de impuesto sobre la renta diferido	-	-	-	-	-	293.384.040	293.384.040	-	293.384.040
Ganancia por fluctuaciones cambiarias por tenencia y venta de moneda extranjera según sistema de mercado cambiario de libre convertibilidad, neto	-	-	-	4.853.857.273	-	-	-	-	4.853.857.273
Ganancia por variación de créditos comerciales	-	-	-	365.912.604	-	-	-	-	365.912.604
Reclasificación a superávit restringido del 50% del resultado neto	-	-	-	-	11.812.950.032	(11.812.950.032)	-	-	-
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 PUBLICADOS	2.006	2.006	158	582.380.765.178	15.434.241.402	15.080.782.472	30.515.023.874	(120.628.238.636)	492.267.554.586
Resultado neto	-	-	-	-	-	51.937.483.392	51.937.483.392	-	51.937.483.392
Apartado para el fondo social para contingencias	-	-	10	-	-	(10)	(10)	-	-
Pérdida no realizada por inversiones disponibles para la venta	-	-	-	-	-	-	-	(403.282.042.886)	(403.282.042.886)
Ganancia por fluctuación cambiaria por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera, neta	-	-	-	2.004.409.333.768	-	-	-	-	2.004.409.333.768
Pérdidas actuariales por prestaciones sociales neto de impuesto sobre la renta diferido	-	-	-	-	-	(187.409.861)	(187.409.861)	-	-187.409.861
Ganancia por fluctuaciones cambiarias por tenencia y venta de moneda extranjera según sistema de mercado cambiario de libre convertibilidad, neto	-	-	-	265.090.884.744	-	-	-	-	265.090.884.744
Ganancia por variación de créditos comerciales	-	-	-	21.799.822.188	-	-	-	-	21.799.822.188
Reclasificación a superávit restringido del 50% del resultado neto	-	-	-	-	25.968.741.696	(25.968.741.696)	-	-	-
SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 2020	2.006	2.006	168	2.873.680.805.878	41.402.983.098	40.862.114.297	82.265.097.395	(523.910.281.522)	2.432.035.625.931

Ver notas a los estados financieros

**ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO
POR LOS SEMESTRES TERMINADOS
EL 30 DE JUNIO DE 2020 Y 31 DE DICIEMBRE 2019
(En bolívares soberanos nominales)**

	NOTAS	30 de junio de 2020	31 de diciembre de 2019		NOTAS	30 de junio de 2020	31 de diciembre de 2019
FLUJOS DE EFECTIVO POR LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:				FLUJOS DE EFECTIVO POR LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:			
Resultado neto		51.937.483.392	23.625.900.064	Créditos otorgados en el período		(598.494.940.076)	(222.711.001.049)
Ajustes para conciliar el resultado neto con el efectivo neto (usado en) provisto por las actividades de operación:				Créditos cobrados en el período		152.704.083.997	54.121.959.618
Provisión para incobrabilidad y desvalorización de activos financieros	5	7.783.185.994	3.028.432.624	Variación neta de colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias		(223.000.000.000)	-
Depreciación de bienes de uso y amortización de otros activos	7 y 8	2.118.040.007	531.801.532	Variación neta de inversiones disponibles para la venta		50.433.718.431	120.942.781.182
Provisión para contingencias		31.749.122.611	6.527.580.724	Variación neta de inversiones mantenidas hasta su vencimiento		32.403.825	-
Impuesto sobre la renta	13	7.420.000.000	4.412.282.850	Variación neta de inversiones restringidas		(37.595.283)	(77.277.372)
Apartado para prestaciones sociales		336.364.600	17.942.162	Variación neta de inversiones otros títulos valores		58.048	1.162
Provisión para intereses y comisiones por cobrar		176.904	210.766	Bienes de uso		(8.453.759.264)	(5.602.926.906)
Ingresos por intereses títulos restringidos		(442.027.587)	(366.717.872)	Bienes realizables		3.846	3.845
Ganancia neta amortización inversiones mantenidas hasta su vencimiento	15 y 16	(348.988.946)	(65.581.118)	Efectivo neto usado en las actividades de inversión		(626.816.026.476)	(53.326.459.520)
Variación neta de otros activos		(204.111.291.271)	(201.780.006.180)	EFFECTO DE DIFERENCIAS EN CAMBIO SOBRE LAS DISPONIBILIDADES		434.050.431.018	62.066.222.408
Variación neta de intereses y comisiones por cobrar		(18.717.046.747)	(116.492.138.446)	VARIACIÓN NETA DE DISPONIBILIDADES		2.121.230.855.304	351.461.392.611
Variación neta de acumulaciones y otros pasivos		270.621.447.158	144.153.875.730	DISPONIBILIDADES AL INICIO DEL PERÍODO		437.082.647.195	85.621.254.584
Variación neta de intereses y comisiones por pagar		5.431.899.906	958.677.078	DISPONIBILIDADES AL FINAL DEL PERÍODO	3	2.558.313.502.499	437.082.647.195
Efectivo neto (usado en) provisto por las actividades de operación		153.778.366.021	(135.447.740.086)	INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA SOBRE ACTIVIDADES QUE NO REQUIEREN FLUJOS DE EFECTIVO:			
FLUJOS DE EFECTIVO POR LAS ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO:				Pérdida no realizada por inversiones en títulos valores	4	403.282.042.886	105.382.485.100
Variación neta de captaciones del público		2.156.737.580.777	486.505.557.333	Ver notas a los estados financieros			
Variación neta de otros financiamientos obtenidos		3.035.465.226	(8.336.187.524)				
Variación neta de obligaciones por intermediación financiera		445.038.738	-				
Efectivo neto provisto por las actividades de financiamiento		2.160.218.084.741	478.169.369.809				

1. ORGANIZACIÓN Y RÉGIMEN LEGAL

Organización – Banco Plaza, C.A. Banco Universal fue constituido en Venezuela el 9 de marzo de 1989. El Banco opera como banco universal y tiene como objeto realizar todas las operaciones de intermediación financiera y sus servicios conexos, a través de la captación de fondos bajo cualquier modalidad para su colocación en créditos e inversiones en títulos valores emitidos o avalados por la Nación y empresas del Estado, de conformidad con lo establecido en el Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley de las Instituciones del Sector Bancario.

Al 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019, el Banco cuenta con 539 y 574 trabajadores con una antigüedad promedio de 6 años, para ambos semestres.

Régimen legal – La actividad del Banco y la presentación de los estados financieros están determinadas por las regulaciones establecidas en la Ley Orgánica del Sistema Financiero Nacional, la Ley del Banco Central de Venezuela, el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario y por las normas prudenciales establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, así como por las resoluciones emitidas por el Banco Central de Venezuela y demás entes reguladores.

La Ley Orgánica del Sistema Financiero Nacional, reimpresa por error material en Gaceta Oficial N° 39.578 de fecha 21 de diciembre de 2010, tiene como objetivo principal regular, supervisar, controlar y coordinar al conjunto de instituciones financieras privadas, comunales y cualquier otra forma de organización que opera en el sector bancario, el sector asegurador, el mercado de valores y cualquier otro sector o grupo de instituciones financieras, a fin de garantizar el uso e inversión de sus recursos hacia el interés público y el desarrollo social.

El Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario, publicado mediante Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.154 de fecha 19 de noviembre de 2014, reimpreso por error material mediante Gaceta Oficial N° 40.557 de fecha 8 de diciembre de 2014, tiene como objeto principal el garantizar el funcionamiento de un sector bancario sólido, transparente, confiable y sustentable, que contribuya al desarrollo económico-social nacional, que proteja el derecho a la población venezolana a disfrutar de los servicios bancarios, y que establezca los canales de participación ciudadana; en el marco de cooperación de las instituciones bancarias y en observancia a los procesos de transformación socio económicos que promueve la República Bolivariana de Venezuela. El presente Decreto Ley, entró en vigencia a partir de la fecha de publicación en Gaceta Oficial, y derogó el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario publicado en Gaceta Oficial N° 39.627 de fecha 2 de marzo de 2011.

Aprobación de los estados financieros – Los estados financieros correspondientes al semestre terminado el 31 de diciembre de 2019 y preparados de conformidad con las normas e instrucciones de contabilidad establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, fueron aprobados para su emisión por la gerencia del Banco el 6 de marzo de 2020. Mediante oficio N° GG-CAR-20-20, de fecha 23 de marzo de 2020, el Banco solicitó a la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario una prórroga para la celebración de la Asamblea Ordinaria de Accionistas que estaba pautada para el 30 de marzo de 2020, como consecuencia del decreto en donde se declara estado de alarma para atender la emergencia sanitaria producto del COVID-19. Posteriormente, a través del oficio N° SIB-II-GGIB-PV-GIBPV4-02489, de fecha 26 de marzo de 2020, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario concedió la citada prórroga al Banco. Como resultado de lo anterior, los estados financieros correspondientes al semestre terminado el 31 de diciembre de 2019, se encuentran pendientes de aprobación por parte de la Asamblea de Accionistas, sin embargo, la gerencia estima que los mismos serán aprobados sin cambios significativos. Los estados financieros correspondientes al semestre terminado el 30 de junio de 2020 y preparados de conformidad con las normas e instrucciones de contabilidad establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, fueron aprobados para su emisión por la gerencia del Banco el 7 de septiembre de 2020, y se encuentran pendientes de aprobación por parte de la Asamblea de Accionistas. La gerencia estima que los mismos serán aprobados sin cambios significativos.

Los estados financieros correspondientes a los semestres terminados el 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019, preparados de conformidad con las normas e instrucciones de contabilidad establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, fueron aprobados en Acta Junta Directiva N° 537 y N° 529 de fecha 7 de julio y 9 de enero de 2020, respectivamente.

2. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

El artículo 76 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario, establece que la contabilidad de las instituciones del sector bancario deberá llevarse de acuerdo con las normas contables dictadas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario. Dichas normas se encuentran establecidas en el Manual de Contabilidad para Instituciones Bancarias y las disposiciones contenidas en las normativas prudenciales vigentes.

Los principios de contabilidad de aceptación general en Venezuela (VEN-NIF) aprobados por la Federación de Colegios de Contadores Públicos de la República Bolivariana de Venezuela (FCCPV) se clasifican en dos grupos: (1) VEN-NIF GE, correspondientes a los principios de contabilidad adoptados por las grandes entidades y conformados por los Boletines de Aplicación (BA VEN-NIF), que deben ser aplicados conjuntamente con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF completas) adoptadas por la FCCPV; y (2) VEN-NIF PYME, correspondientes a los principios de contabilidad adoptados por las pequeñas y medianas entidades (PYMES), conformados por los Boletines de Aplicación (BA VEN-NIF), que deben ser aplicados conjuntamente con la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES) adoptada por la FCCPV.

Para fines de la preparación de los estados financieros de acuerdo con VEN-NIF GE para los ejercicios que se inician a partir del 1° de enero de 2017, la FCCPV estableció el uso de la versión 2018 de las NIIF completas.

En Gaceta Oficial N° 39.637, de fecha 18 de marzo de 2011, se publicó la Resolución N° 648.10 emitida por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, en la cual se difiere la presentación de los estados financieros adicionales o combinados con sus notas y el dictamen de los auditores externos como información financiera adicional de acuerdo con VEN-NIF, hasta tanto este organismo así lo indique. Asimismo, se indica que aquellas instituciones que a la fecha de emisión de la referida resolución hayan preparado sus estados financieros de acuerdo con VEN-NIF, como información financiera adicional, podrán presentarlos ante la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario sin considerar el diferimiento mencionado anteriormente.

Mediante Circular N° SIB-II-GGR-GNP-02708 y N° SIB-II-GGR-GNP-14572 de fecha 18 de mayo de 2020 y 27 de diciembre 2019, respectivamente, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, notificó el diferimiento de la presentación de la información financiera adicional correspondiente al cierre del primer semestre de 2020 y segundo semestre de 2019, relativa a los estados financieros combinados elaborados de acuerdo con los Principios de Contabilidad de Aceptación General; así como la presentación de los estados financieros semestrales auditados individuales de publicación ajustados por inflación. Dicha información financiera adicional deberá ser presentada a efectos de comparación para el cierre del segundo semestre de 2020.

Las normas e instrucciones de contabilidad establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario difieren en algunos aspectos de los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF GE), siendo los más importantes, y de acuerdo con el análisis efectuado por la gerencia del Banco, los siguientes:

- A los fines del estado de flujos de efectivo, el Banco considera como efectivo y equivalentes de efectivo el rubro de "Disponibilidades". Según los VEN-NIF GE, se consideran adicionalmente como equivalentes de efectivo, las inversiones a corto plazo de gran liquidez y colocaciones menores a 90 días.
- Si se evidencia un deterioro permanente en el valor de las inversiones en títulos valores mantenidas hasta el vencimiento, tal deterioro debe ser registrado en los resultados del ejercicio en el cual ocurre. Cualquier recuperación subsecuente del costo no afecta a la nueva base contable. Según los VEN-NIF GE se registra un deterioro cuando el valor razonable de las inversiones en títulos valores mantenidas hasta el vencimiento se encuentra por debajo del costo amortizado.
- Se constituyen provisiones sobre la cartera de créditos, las cuales deben cubrir créditos específicamente evaluados, un porcentaje de riesgo para los créditos no evaluados, una provisión genérica de 1% sobre el saldo de la cartera de créditos bruta y de 2% para microcréditos, así como una provisión anticíclica equivalente a 0,75% sobre el saldo de la cartera de créditos bruta para cubrir pérdidas latentes no identificadas del saldo de la cartera de créditos. Los VEN-NIF GE no contemplan la provisión genérica, ni anticíclica y establecen el reconocimiento del deterioro del valor e incobrabilidad de los préstamos y partidas por cobrar si y solo si, existe evidencia objetiva del deterioro como consecuencia de uno o mas eventos que hayan ocurrido después del reconocimiento inicial del activo y evento o eventos causantes de la pérdida tienen un impacto sobre los flujos de efectivo futuro estimados de los préstamos y partidas por cobrar, que pueda ser estimado con fiabilidad. Este valor se medirá como la diferencia entre el importe en libros del activo y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados con la tasa de

interés efectiva original del activo financiero. El importe en libro del activo se reducirá directamente, a través de una cuenta correctora y la pérdida se reconocerá en el resultado del período.

- Los intereses sobre los préstamos vencidos o en litigio, o de aquellos créditos clasificados como riesgo real, alto riesgo o irrecuperables e intereses de mora, se reconocen como ingresos cuando se cobran. Asimismo, los intereses que origina la cartera de créditos vigente y reestructurada, con lapsos de cobros iguales o mayores a seis meses, se reconocen como ingresos cuando efectivamente se realiza su cobro. De acuerdo con los VEN-NIF GE, los intereses se reconocen como ingresos cuando se devengan y cuando correspondan a créditos sin riesgos de cobro.
 - Se debe crear una provisión por el monto total de los intereses devengados y no cobrados cuando el crédito a plazo fijo se considere vencido. Los intereses provenientes de los préstamos por cuotas serán provisionados cuando la cuota tenga 30 días de vencida. Los VEN-NIF GE no contemplan la creación de esta provisión con base en los plazos de vencimiento. Se establece el reconocimiento del deterioro del valor e incobrabilidad de los préstamos y partidas por cobrar sí, y solo sí, existe evidencia objetiva del deterioro como consecuencia de uno o más eventos que hayan ocurrido después del reconocimiento inicial del activo y ese evento o eventos causantes de la pérdida tienen un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados de los préstamos y partidas por cobrar, que pueda ser estimado con fiabilidad.
 - Los bienes realizables comprenden los bienes muebles e inmuebles recibidos en pago, los cuales se registran al costo o valor de mercado, el menor, y se les constituye un apartado distribuido entre un año y tres años. Según los VEN-NIF GE, estos bienes se clasificarán y presentarán en el balance general considerando el fin para el cual se destinó. Si se reconocen como bienes muebles e inmuebles para la producción de la renta y uso de la entidad, se reconocerán a su valor de costo menos la depreciación, reconociendo cualquier pérdida por deterioro. Si se reconocen como activos mantenidos para la venta, se presentarán como activos no corrientes y se valorarán por el menor valor entre su valor razonable menos los costos de venta y el valor en libros calculado a la fecha de su clasificación, y no se amortizarán, siempre y cuando permanezcan por un período de un año.
 - Los bienes de uso se muestran a su valor de costo original menos la depreciación acumulada. El costo original de un bien de uso está determinado por su costo de adquisición o construcción, según sea el caso. Asimismo, los bienes con vida útil menor a 4 años y aquellos cuyos costos de adquisición sean inferiores a 320 UT se deben contabilizar en el rubro de "Gastos generales y administrativos", sin reconocer el correspondiente impuesto diferido pasivo. Los VEN-NIF GE permiten el registro de los bienes a su costo menos la depreciación y cualquier pérdida por deterioro debe ser reconocida.
- Asimismo, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario permite la revaluación de los activos registrados como bienes de uso. De acuerdo con la normativa vigente, el importe de la revaluación no podrá superar el total del patrimonio primario (Nivel I), y el registro de dicho importe se realizará en las cuentas y subcuentas de activo establecidas en el Manual de Contabilidad para Instituciones Bancarias, con contrapartida en la cuenta del rubro de patrimonio 351.00 "Ajuste por revaluación de bienes". El saldo mantenido en la cuenta 351.00 no podrá ser aplicado, utilizado ni reclasificado para capitalización, reparto de dividendos, provisiones, enjugar pérdidas, ni por otro concepto. Los VEN-NIF GE permiten el modelo de revaluación por rubros de activos, siempre y cuando el valor razonable pueda medirse con fiabilidad. Este aumento se reconocerá directamente en otro resultado integral con su respectivo efecto por el impuesto diferido, y se acumulará en el patrimonio como "Superávit por revaluación".
- Los gastos diferidos corresponden a erogaciones no reconocidas totalmente como gastos del ejercicio en que se incurren. Se distribuyen en los ejercicios que recibirán los beneficios de los mismos y se amortizan por el método de línea recta en un plazo no mayor a 4 años. Los VEN-NIF GE no contemplan en su mayoría, el registro de estos gastos diferidos, permitiendo el reconocimiento de activos intangibles, sí y solo sí, pueden ser identificables, se mantiene el control sobre los mismos y se espera obtener beneficios económicos futuros. Para aquellos importes que no cumplieren algunas de estas tres condiciones, el importe derivado de su adquisición o de su generación interna, por parte de la entidad, se reconocerá como un gasto del período en el que se haya incurrido.
 - De acuerdo con las normas de contabilidad emitidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, deben reconocerse impuestos diferidos activos y pasivos, correspondientes a los efectos impositivos de las diferencias temporales representadas por gastos o ingresos que se causan en períodos diferentes para los fines tributarios y los contables. Asimismo, se establece que la provisión para cartera de créditos no podrá ser considerada una diferencia temporal, en vista de ello, el impuesto sobre la renta diferido debe registrarse sobre las

provisiones clasificadas únicamente como alto riesgo e irrecuperable. Los VEN-NIF GE establecen que deben reconocerse impuestos diferidos por todas las diferencias temporarias existentes entre el balance fiscal y el balance financiero, siempre que exista una expectativa razonable de su recuperación.

- Se deben crear provisiones específicas y genéricas según los parámetros establecidos para la evaluación de las cuentas de orden deudoras contingentes. Los VEN-NIF GE no contemplan la creación de estas provisiones.
- La ganancia o pérdida por la amortización del descuento o prima surgida de la compra de inversiones en títulos valores mantenidos hasta su vencimiento se presenta en el rubro de "Otros ingresos operativos" y "Otros gastos operativos", respectivamente. De acuerdo con VEN-NIF GE, estas ganancias y pérdidas forman parte integrante del beneficio de los títulos valores, por lo que se presentaría en el rubro de "Ingresos financieros" o "Gastos financieros" según corresponda.
- Las comisiones cobradas en el otorgamiento de préstamos se registran como ingresos al momento del cobro. Según los VEN-NIF GE se registran como ingresos durante la vigencia del préstamo.
- Los aportes especiales realizados por el Banco al Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios, a la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, así como el aporte social para las comunas, los cuales se encuentran tipificados en la Ley de Instituciones del Sector Bancario, se computan como gastos en el semestre en el cual se cancelan o efectúan los respectivos aportes, de acuerdo con lo establecido en el marco regulatorio vigente. De acuerdo con VEN-NIF GE, los gravámenes, definidos como una salida de recursos que incorpora beneficios económicos y que son impuestos por los gobiernos a entidades de acuerdo con la legislación, se reconocen de forma progresiva si ocurre el suceso que da origen a la obligación a lo largo de un período de tiempo, o al momento en el que se reconoce la actividad que produce el pago del gravamen.
- De acuerdo con las normas de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, la presentación de los estados financieros ajustados por inflación es requerida a efectos de información financiera adicional, actualmente diferida por el Ente Regulador. Como información primaria, los VEN-NIF GE establecen la presentación de estados financieros ajustados por inflación cuando el porcentaje acumulado de inflación durante su ejercicio económico sobrepase 1 dígito.
- De acuerdo con las normas de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, los estados financieros deben estar presentados en bolívares nominales, mientras que las transacciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio oficial de compra publicado por el Banco Central de Venezuela a la fecha de la transacción, y las ganancias y pérdidas en cambio, originadas por las posiciones adquiridas por el Banco para la venta, son reconocidas en patrimonio. Asimismo, las ganancias o pérdidas por fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera, originadas por devaluación oficial de la moneda, son reconocidas en patrimonio como un efecto no realizado, y sólo podrán ser utilizadas de acuerdo con las instrucciones establecidas por la Superintendencia mediante normativa vigente. De acuerdo con los VEN-NIF GE, cada entidad al preparar los estados financieros debe determinar su moneda funcional. Asimismo, las operaciones en otras divisas distintas a la moneda funcional se consideran denominadas en "moneda extranjera", y son registradas en bolívares (moneda funcional), de conformidad con lo dispuesto por la FCCPV, la cual estableció dos opciones de valoración aplicables en las fechas en que las mismas son reconocidas o presentadas en los estados financieros: aplicando el tipo de cambio oficial establecido en los diversos convenios cambiarios emitidos por el Banco Central de Venezuela, o en función a la mejor estimación de la expectativa de los flujos futuros de bolívares, que a la fecha de la transacción o de los estados financieros habrían de erogarse o recibirse, según sea el caso, utilizando mecanismos de intercambio o pago legalmente establecidos o permitidos por el Estado o leyes de la República Bolivariana de Venezuela. Estas opciones de valoración deben aplicarse considerando una evaluación integral de la situación financiera, la posición monetaria en moneda extranjera y los impactos financieros derivados de las regulaciones cambiarias aplicables a la entidad. Asimismo, las transacciones en moneda extranjera se miden considerando el marco regulatorio aplicable a la transacción. Las ganancias o pérdidas por fluctuación cambiaria deben ser registradas en el estado de resultados al momento en que se originen.
- Las variaciones del capital de los créditos expresados en la Unidad de Valor de Crédito Productivo (UVCP) y la Unidad de Valor de Crédito Comercial (UVCC) otorgados según lo establecido por el Banco Central de Venezuela se registran en el patrimonio, y una vez cobrados son registradas en los resultados del semestre. De acuerdo con VEN-NIF GE, estas variaciones se reconocen en resultados con base en lo devengado o causado.

- Los pagos de arrendamientos operativos donde el Banco actúa como arrendatario, se reconocen como un gasto empleando el método de línea recta, durante el plazo correspondiente al arrendamiento. De acuerdo con VEN-NIF GE, se distinguen los arrendamientos y los contratos de servicios sobre la base de si un activo identificado es controlado por un cliente o entidad. Las distinciones de los arrendamientos operativos (fuera de balance) y los arrendamientos financieros (en el balance) se eliminan para la contabilidad del arrendatario, y se sustituyen por un modelo en el que los arrendatarios deben reconocer un activo por el derecho de uso, y su pasivo correspondiente.

Las principales políticas contables aplicadas por el Banco se mencionan a continuación:

a. Disponibilidades - Comprenden las disponibilidades en moneda nacional y moneda extranjera representadas por efectivo mantenido en caja chica, bóveda, centros de acopio, depósitos en el Banco Central de Venezuela, depósitos a la vista en Bancos, otras instituciones financieras y los efectos de cobro inmediato.

b. Valuación de las inversiones en títulos valores – Las inversiones en títulos valores se clasifican al momento de su adquisición de acuerdo con la intención para la cual fueron adquiridas. Dicha clasificación es la siguiente:

Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias: En esta cuenta se incluyen las colocaciones de excedentes que efectúe la institución en el Banco Central de Venezuela, en obligaciones overnight y en obligaciones emitidas por instituciones financieras del país. Se registran a su valor razonable de realización que es su costo o su valor nominal.

Inversiones en títulos valores disponibles para la venta: Corresponden a inversiones en títulos de deuda o de capital, para las cuales se tiene la intención de mantenerlas disponibles para la venta. Estas inversiones no podrán tener un lapso de permanencia mayor a 1 año, contado desde la fecha de su incorporación, excepto por los títulos valores emitidos y/o avalados por la nación y las inversiones en títulos de capital en las sociedades de garantías recíprocas.

Estas inversiones se registran a su valor razonable de mercado y las ganancias o pérdidas no realizadas, generadas por las inversiones en títulos valores disponibles para la venta, se incluyen en una cuenta separada formando parte del patrimonio.

Para determinar el valor razonable de mercado que se presenta en esta cartera, se consideran los precios de cotización en un mercado activo, tal como las Bolsas de Valores, en las cuales pueden obtenerse un valor de mercado o algún indicador que permita calcular ese valor. Ante la ausencia de un precio de mercado, para aquellos títulos de deuda que no se cotizan en Bolsas de Valores, se considerará como valor razonable o valor razonable fácilmente determinable (valor de mercado) el valor presente del flujo de efectivo futuro que generará la inversión y la tasa de descuento a utilizar para este cálculo será el porcentaje de rendimiento actual por el cual se negocian estos títulos en el mercado, o la vigente para otros títulos de deuda de naturaleza similar.

Adicionalmente, se obtiene un valor razonable sobre la base de operaciones propias del Banco con alguna contraparte, las cuales son consideradas como válidas y sirven como referencia, siempre que se ajusten a condiciones del mercado. Asimismo, al aplicar el análisis de los flujos de efectivo descontados para aquellos bonos de la deuda pública nacional con cupones fijos denominados en moneda extranjera y pagaderos al tipo de cambio oficial vigente a la fecha de cancelación, se toma en cuenta como premisa el tipo de cambio estimado al momento del pago, excepto en aquellos casos cuando el valor teórico excede el valor de rescate anticipado, donde se toma como valor referencial este último.

Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento: Están constituidas por títulos de deuda adquiridos con la intención firme y la capacidad de mantenerlos hasta su vencimiento. Se registran al costo de adquisición ajustado por la amortización de las primas o descuentos, durante el plazo de vigencia del título. Dicho costo debe guardar consonancia con el valor de mercado al momento de la compra.

La amortización de las primas o descuentos se reconocen en los resultados del período en el rubro de “Otros gastos operativos” y “Otros ingresos operativos”, según corresponda.

Inversiones de disponibilidad restringida: Están constituidas por fondos entregados a otra institución en fideicomiso, así como, aquellos depósitos a la vista que han sido cedidos en garantía. Las inversiones en títulos valores de disponibilidad restringida que provengan de las otras categorías de inversiones se les aplicará el criterio de valoración existente para las inversiones en títulos valores que dieron origen al registro de las mismas.

Inversiones en otros títulos valores: En esta cuenta se registran las inversiones en títulos valores que no se encuentren enmarcados en las otras clasificaciones, en los cuales se incluyen aquellos emitidos por instituciones u organismo del estado para apoyar a los sectores estratégicos en función de las políticas económicas del país, estos títulos valores se registran al costo de adquisición. Sólo se valorarán aquellos que sean negociables y de acuerdo con las características particulares de cada emisión, en este caso la variación entre el valor razonable al cierre del mes anterior y el valor razonable a la fecha de cierre del mes actual, representa una pérdida o ganancia no realizada y en consecuencia no debe ser incluida en los resultados del ejercicio; por lo cual debe presentarse por separado como un saldo neto dentro del patrimonio.

Deterioro de inversiones en títulos valores: Si se evidencia un deterioro permanente en el valor de las inversiones, tal deterioro es registrado en los resultados del ejercicio en el cual ocurren, en el rubro de “Otros gastos operativos”. Cualquier recuperación subsecuente del costo, no afecta a la nueva base contable. La recuperación se muestra directa y separadamente en el patrimonio mientras no se realicen las inversiones.

c. Cartera de Créditos – De acuerdo con lo estipulado en la Resolución N° 009-1197 de fecha 28 de noviembre de 1997 y lo establecido en el Manual de Contabilidad para Instituciones Bancarias, la cartera de créditos se clasifica de la siguiente manera:

Créditos vigentes: Corresponden a los saldos de capital de los créditos que se encuentran al día en el cumplimiento del plan de pagos establecido originalmente.

Créditos reestructurados: Incluyen los saldos de capital de todo crédito, cuyo plan de pago original, plazo y demás condiciones acordadas previamente, hayan sido modificados atendiendo a una solicitud de refinanciamiento. Para reestructurar el crédito, el deudor debe pagar con sus propios recursos, al menos el 50% del monto de los intereses devengados y vencidos a la fecha.

Créditos vencidos: En esta cuenta se registran los saldos de capital de los créditos que se encuentran con atrasos en sus pagos y no han sido reestructurados, o el Banco no ha presentado la demanda correspondiente para su cobro por vía judicial. Con respecto a los créditos pagaderos en cuotas, una cuota se considera vencida, si transcurridos treinta (30) días continuos a partir de la fecha en que debió ser pagada, dicho pago no fue efectuado y la totalidad del crédito se considerará vencida, cuando exista por los menos una cuota con noventa (90) días de vencida y no cobrada. La totalidad del microcrédito (cuotas mensuales) se considera vencido cuando exista por lo menos una cuota de sesenta (60) días de vencida y no cobrada, es decir, a los noventa (90) días de la fecha de emisión de la primera cuota vencida, por tanto, a partir de ese momento no devengará contablemente intereses como ingresos, registrándose este importe en la correspondiente cuenta de orden.

Créditos en litigio: Se registran los saldos de capital de los créditos que se encuentran en proceso de cobro mediante la vía judicial. Al 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019, el Banco no mantiene registrados créditos en litigio.

Los créditos clasificados en las categorías (D) o (E), de acuerdo con la clasificación establecida en la norma respectiva, no devengan ingresos por rendimientos, aún en el caso de estar vigentes o reestructurados. Los rendimientos que se generen posteriormente a las referidas clasificaciones se contabilizarán en la correspondiente cuenta de orden y se considerarán como ingresos en el momento de su cobro.

Por otra parte, los créditos otorgados en el marco de la Cartera Productiva Única Nacional y los créditos comerciales y microcréditos, otorgados en moneda nacional, son expresados mediante el uso de la Unidad de Valor de Crédito Productivo (UVCP) y la Unidad de Valor de Crédito Comercial (UVCC), respectivamente, vigente a la fecha de cada operación. Los saldos relativos al cargo especial del 20% para los créditos otorgados de conformidad con la Cartera Productiva Única Nacional y que consideren la modalidad de un pago único al vencimiento, se expresan en UVCP y se deducen del saldo deudor del préstamo al momento de su cancelación.

Los aumentos o disminuciones que se originen en los capitales de los créditos expresados en UVCP y UVCC, se presentan en el rubro de “Ajustes al patrimonio”. Los importes que representen montos efectivamente cobrados, son registrados en el resultado del semestre en el rubro de “Ingresos financieros”.

d. Determinación de las provisiones para cubrir riesgos de incobrabilidad y desvalorización –

Inversiones en títulos valores: Los títulos valores que transcurridos treinta (30) días desde la fecha de su vencimiento no han sido cobrados, se reclasifican al rubro de “Otros activos” y se provisionan en un 100%, tanto el capital como los intereses o rendimientos. Cualquier provisión

previamente registrada en los rubros de “Inversiones en títulos valores” e “Intereses y comisiones por cobrar” son también reclasificados al rubro de “Otros activos”.

Cartera de créditos: Se constituyen provisiones con base en los resultados de la evaluación de los créditos que componen la cartera. Esta cubre créditos evaluados para la aplicación de provisión específica según lo establecido en la Resolución N° 009-1197 de fecha 28 de noviembre de 1997, y un porcentaje de riesgo para los créditos no evaluados, el cual no deberá ser superior al 10% de la cartera de créditos bruta.

La provisión genérica es determinada calculando 1% sobre el saldo del capital de la cartera de créditos sin incluir la cartera de microcréditos, de conformidad con lo previsto en el literal g) del artículo 2 de la Resolución N° 009-1197, y 2% sobre el saldo del capital de la cartera de microcréditos, de conformidad con lo previsto en el artículo 11 de la Resolución N° 010.02 de fecha 24 de enero de 2002.

La provisión anticíclica es determinada calculando el 0,75% sobre los saldos de la cartera de créditos bruta, de acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 146.13 de fecha 10 de septiembre de 2013.

Intereses y comisiones por cobrar: Se registran provisiones por los intereses devengados de los créditos, cuando el crédito (plazo fijo) o la cuota tenga más de 30 días de vencido. Se crea provisión para otros rendimientos por cobrar y comisiones cuando tienen más de 60 días de haberse devengado.

Otros activos: Se contabiliza una provisión sobre las partidas registradas en este grupo luego de haber efectuado una evaluación de la realización de las mismas, por lo menos, cada 90 días. Independientemente de lo indicado anteriormente se provisionan en 100% aquellas partidas que tengan una antigüedad mayor a 360 días a partir de su fecha de vencimiento o exigibilidad y en caso de ser aprobado por la gerencia del Banco, las mismas son castigadas y registradas en las cuentas de orden correspondientes. Adicionalmente, se mantienen provisiones para aquellas partidas que por su naturaleza o antigüedad así lo requieran.

- e. **Valuación de los bienes realizables** – Los bienes muebles e inmuebles recibidos en dación de pago, se registran al menor valor entre el saldo contable correspondiente al capital del crédito y las erogaciones recuperables originadas por la gestión de cobranza del crédito, el valor de mercado (avalúo) del activo a recibir, o el valor de adjudicación legal. Los costos originados por el mantenimiento de estos activos son registrados como gastos cuando se incurrir. Los bienes muebles e inmuebles recibidos en pago se amortizan en un plazo máximo de 1 y 3 años, respectivamente. Los bienes fuera de uso deben desincorporarse al transcurrir 24 meses y el valor en libros no debe exceder a su valor de realización.
- f. **Valuación de los bienes de uso** – Los bienes de uso se muestran a su costo original, menos depreciación acumulada, excepto por las edificaciones e instalaciones que son medidas al importe revaluado, determinado de acuerdo con las normas emitidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario. El costo original de un bien de uso está determinado por su costo de adquisición o construcción según sea el caso, más todos los gastos necesarios para tener el activo en el lugar y en condiciones para su uso. La depreciación se calcula por el método de línea recta sobre la base de la vida útil estimada de los distintos activos, según lo siguiente:

	Años
Edificaciones e instalaciones	40
Mobiliario	10
Equipos	8
Equipos de transporte	5
Equipos de computación	4

Las mejoras e instalaciones se deprecian en la vida útil restante del bien principal, o en su propia vida útil si esta es menor.

En Gacetas Oficiales N° 41.261 y N° 41.123 del 20 de octubre y 28 de marzo de 2017, respectivamente, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario publicó las Resoluciones N° 101.17 y N° 025.17, respectivamente, con el objeto de establecer los parámetros que las Instituciones Bancarias deben considerar para la aplicación de la revaluación de los activos registrados como bienes de uso.

- g. **Otros activos** – Se incluyen los otros activos que el Banco no ha incorporado en los demás grupos del activo, como los gastos diferidos, gastos pagados por anticipado, bienes diversos, partidas por aplicar, otras cuentas por cobrar, títulos valores vencidos, entre otros, y la correspondiente provisión para éstos.
- h. **Apartado para prestaciones sociales** – Este apartado comprende el pasivo relacionado con los derechos adquiridos según la Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras (LOTTT) y el contrato colectivo vigente.

De acuerdo con la LOTTT, el Banco deposita a cada trabajador por concepto de garantía de las prestaciones sociales, en una cuenta de la empresa, el equivalente a quince días de salario por cada trimestre, calculado con base en el último salario devengado, cuyo derecho es adquirido a partir del inicio del trimestre. Adicionalmente, a partir del segundo año de servicio, el trabajador tiene derecho a dos días de salario adicionales por año de servicio acumulativos hasta un máximo de treinta días de salario, calculado con base en el último salario devengado.

Cuando la relación de trabajo termina por cualquier causa, el Banco paga por concepto de prestaciones sociales el monto que resulte mayor entre: treinta días por cada año de servicio o fracción superior a seis meses calculada al último salario y el total de la garantía depositada trimestralmente.

El apartado para prestaciones sociales se presenta en la cuenta “Prestaciones sociales e intereses por pagar” en el grupo de “Acumulaciones y otros pasivos”.

El valor presente de las obligaciones por beneficios definidos, producto de las obligaciones por prestaciones sociales a la fecha de los estados financieros, es determinado considerando los pagos futuros esperados que son necesarios para liquidar las obligaciones derivadas de los servicios prestados por los empleados en el período corriente y en los anteriores, a través del método de valoración actuarial de la unidad de crédito proyectado, neto de la garantía de prestaciones sociales. El costo de servicios pasados originado por los efectos retroactivos de la LOTTT es reconocido directamente en los resultados del ejercicio en el que se llevó a cabo la modificación del plan, por considerar que dichos beneficios son irrevocables. Los intereses netos se calculan aplicando la tasa de descuento al inicio del período teniendo en cuenta los cambios en el pasivo por beneficios definidos. Los costos por beneficios definidos se clasifican de la siguiente manera:

- Costo por servicio (incluido el costo del servicio actual, costo de los servicios pasados, así como las ganancias y pérdidas por reducciones o liquidaciones).
- Los gastos o ingresos por interés- netos.
- Nuevas mediciones por ganancias y pérdidas actuariales.

El Banco presenta los costos por servicios y los gastos o ingresos por interés-netos, como un gasto o un ingreso en los estados de resultados. Las ganancias y pérdidas actuariales como resultado de las nuevas mediciones de las obligaciones por prestaciones sociales son reconocidas inmediatamente en el patrimonio.

El Banco no posee un plan de pensiones u otros programas de beneficios post-retiro para el personal, ni otorgan beneficios basados en opciones de compra sobre sus acciones.

- i. **Apartado para contingencias** – Corresponde a provisiones reconocidas cuando el Banco tiene una obligación a la fecha de los estados financieros, como resultado de un suceso pasado, la cual puede estimarse de forma fiable, y es probable que resulte en una pérdida para el Banco. Por otro lado, los pasivos contingentes están representados por obligaciones posibles o una obligación presente que pueda estimarse de forma fiable, los cuales solo deben ser revelados en las notas a los estados financieros. La evaluación de los pasivos contingentes, así como el registro de las provisiones son realizadas por la gerencia del Banco con base en la opinión de los asesores legales y de los restantes elementos de juicio disponibles.

- j. **Impuesto sobre la renta** – El gasto de impuesto sobre la renta comprende la suma del impuesto sobre la renta corriente por pagar estimado y el impuesto diferido.

El impuesto sobre la renta corriente se determina aplicando la tasa de impuesto establecida en la legislación fiscal vigente a la renta neta fiscal del año. El impuesto diferido se reconoce a partir de las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos en los estados financieros y sus bases fiscales correspondientes (diferencias temporarias). Los pasivos por impuestos diferidos se reconocen para todas las diferencias temporarias que se espere que incrementen la ganancia fiscal en el futuro. Los activos por impuestos diferidos generalmente se reconocen para todas las diferencias temporarias deducibles y créditos fiscales, rebajas y pérdidas fiscales no aprovechadas, en caso de aplicar, hasta la extensión en que se considere probable que el Banco va a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales para poder hacerlos efectivos, exceptuando la provisión para cartera de créditos, para la cual sólo las provisiones para los créditos clasificados como alto riesgo e irrecuperables generan un impuesto diferido activo. Asimismo, no se reconoce impuesto diferido activo por un monto mayor al impuesto basado en la renta gravable.

- k. Reconocimiento de ingresos y gastos** – Los ingresos y gastos por intereses son registrados en los resultados del período en el cual se devengan o se causan, en función de la vigencia de las operaciones que las generan.

Los rendimientos sobre préstamos, inversiones y cuentas por cobrar se registran como ingresos a medida que se devengan, salvo: a) los intereses por cobrar sobre la cartera de créditos con más de 30 días de vencidos, b) los intereses sobre la cartera de créditos vencida y en litigio o de aquellos créditos clasificados como riesgo real, alto riesgo o irre recuperables, c) los intereses de mora, los cuales se registran como ingresos cuando se cobran y d) los rendimientos que origina la cartera de créditos vigente y reestructurada, que tengan un plazo para su cobro igual o mayor a seis meses, se registran mensualmente como ingresos diferidos y se devengan en la porción efectivamente cobrada. Los intereses cobrados por anticipado se incluyen en el grupo de "Acumulaciones y otros pasivos" como ingresos diferidos y se registran como ingresos cuando se devengan.

Los ingresos por comisiones cobradas por el Banco son registrados como ingresos cuando son efectivamente cobradas.

Los intereses por captaciones del público y por otros financiamientos obtenidos se registran como gastos financieros a medida que se causan.

- l. Ingresos diferidos** – Se registran los ingresos efectivamente cobrados de manera anticipada, los cuales se reconocen como ingresos en función al devengado. Asimismo, los ingresos generados por la venta a crédito de bienes adjudicados en pago, por un precio superior al valor según libros, se realizan en la misma proporción que se vaya amortizando el crédito o la venta a plazo. Igualmente, se contabilizan aquellos rendimientos que origina la cartera de créditos vigente y reestructurada que tengan un plazo para su cobro mayor a seis meses, hasta tanto éstos sean efectivamente cobrados.
- m. Valuación de activos y pasivos en moneda extranjera** – Las operaciones en otras divisas distintas al Bolívar se consideran "moneda extranjera", y son registradas en bolívares usando el tipo de cambio oficial de compra vigente a la fecha de cada operación, publicados por el Banco Central de Venezuela, y las ganancias y pérdidas en cambio, originadas por las posiciones adquiridas para su venta posterior, se incluyen en el patrimonio.
- n. Garantías recibidas** – Representan los activos de terceros que han sido recibidos en garantía de operaciones, ya sea que éstos se encuentren en poder de la institución o de terceros, los cuales son valorados de la siguiente manera: a) los títulos valores se registran de acuerdo con la política con que el Banco registra sus inversiones, b) las garantías hipotecarias y prendarias se registran al menor valor que se determine mediante avalúo entre valores de mercado y realización y c) las fianzas se registran al valor del monto original de los créditos otorgados.
- o. Cuentas contingentes deudoras** – Representan los derechos eventuales que tendría el Banco frente a sus clientes, en el caso de tener que asumir las obligaciones que estos han contraído por cuyo cumplimiento el Banco se ha responsabilizado. El Banco controla el riesgo de crédito de estos instrumentos al establecer mecanismos de aprobación de créditos, requisitos colaterales y otros procedimientos de supervisión y control.
- p. Gestión de riesgo** – El Banco está expuesto principalmente a riesgos financieros y riesgos operacionales. Los riesgos financieros se dividen en riesgo de crédito, riesgo de liquidez y riesgo de mercado, el cual a su vez comprende tres tipos de riesgo: riesgo de tasa de cambio, riesgo de tasa de interés y otros riesgos de precio. Los objetivos, las políticas y los procesos de la gerencia del Banco para la gestión de dichos riesgos financieros se indican a continuación:

Riesgo de crédito: El Banco asume la exposición al riesgo de crédito como el riesgo de que una contraparte incumpla sus obligaciones contraídas a la fecha de vencimiento generando pérdidas financieras al Banco. La exposición al riesgo de crédito es monitoreada por el Banco a través de diversas herramientas y comités, y se aplica mediante un análisis, control y evaluación de los niveles de riesgo de los clientes o contrapartes, así como la capacidad de pago de los prestatarios. El Banco estructura el nivel de riesgo de crédito colocando límites en relación con un prestatario o grupo de prestatarios, o requerimientos de colaterales.

Riesgo de liquidez: Se define como la posibilidad de que un Banco no pueda atender sus compromisos de pago, o la posibilidad de que para atenderlos tenga que recurrir a la obtención de fondos con costos financieros. La consecuencia inicial de la illiquidez es una repercusión directa en resultados, ya que el Banco se puede ver obligado a vender activos o a captar fondos a precios desfavorables. En casos extremos, la illiquidez puede llevar a la insolvencia del Banco.

El riesgo de liquidez es observado por la gerencia del Banco a través de dos perspectivas: (a) mercado/productos: considerado como el riesgo de pérdida al no poder deshacer o cerrar una posición a tiempo en el mercado en un momento dado, sin impactar en el precio de mercado o en el costo de la transacción, y (b) financiación: como el riesgo de pérdida que surge del desfase temporal en los flujos de caja entre los activos y los pasivos o de necesidades imprevistas.

La gerencia del Banco mide el riesgo de liquidez a través de fuentes de datos históricas, hipótesis relativas a determinadas partidas del balance cuyo vencimiento o saldo a una fecha debe ser estimada, así como en el propio modelo de medición y realización de back-testing para ir modelando las mediciones.

La estrategia de liquidez implica establecer, dentro de las características del mercado local, una adecuada estructura de vencimientos de activos y pasivos. El Banco estima el vencimiento de las captaciones del público sobre la base de un modelo estadístico (regresión lineal), que introduce un componente tendencial y otro volátil por productos de captaciones del público, a fin de identificar la proporción estable y variable de estos saldos en el tiempo. Estas variables se estiman mensualmente y parte de un análisis histórico que se retroalimenta con esa misma periodicidad, introduciendo cambios en la distribución de los vencimientos. Adicionalmente, dicha estrategia se traduce en un superávit de liquidez adecuado para sus necesidades operativas y extraordinarias.

El Banco revisa diariamente sus recursos disponibles en efectivo, colaciones overnight, cuentas corrientes, vencimientos de depósitos, préstamos y garantías.

La estrategia de inversión del Banco está orientada a garantizar un nivel adecuado de liquidez. Una parte importante del efectivo es invertida en instrumentos a corto plazo en el Banco Central de Venezuela.

Riesgo de mercado: Se deriva del hecho de que el valor de las posiciones de los instrumentos financieros mantenidos por el Banco puede verse negativamente afectado en el futuro próximo por una evolución desfavorable en los mercados financieros. En tal sentido, el riesgo de mercado se define como la posibilidad de que se produzca una pérdida en el valor de las posiciones financieras debido a un movimiento adverso de las variables de mercado, como lo son el tipo de interés y el tipo de cambio.

Riesgo de tasa de cambio es el riesgo de que el valor de un instrumento financiero fluctúe debido a cambios en las tasas de divisas. Las operaciones del Banco son esencialmente en bolívares. Cuando el Banco identifica una oportunidad de mercado a corto o mediano plazo, las inversiones podrán ser colocadas en instrumentos de divisas, atendiendo los límites regulatorios establecidos y a las disposiciones vigentes en materia cambiaria. El grado de este riesgo que asume el Banco es determinado por la posición neta y la volatilidad predominante de los tipos de cambio. La cuantificación de la exposición al tipo de cambio se medirá como la posición abierta neta en cada moneda.

La medición del riesgo de mercado en el Banco se realiza aplicando la metodología Valor en Riesgo (VaR) con un nivel de confianza de 99%. Esta metodología busca medir la pérdida máxima en el valor de la cartera, si se mantiene ésta durante un período temporal determinado, como consecuencia de cambios en las condiciones generales de los mercados financieros debido a alteraciones de las variables intervinientes.

Riesgo de tasa de interés: Se materializa por los descalces temporales existentes entre los activos y pasivos del balance. Este descalce, ante cambios adversos en las tasas de interés, genera un impacto potencial sobre el margen financiero de la institución. El Banco establece una exposición máxima a asumir ante el cambio en la tasa de interés. Este límite se fija como la pérdida máxima que el Banco está dispuesto a asumir ante una variación importante y se presenta regularmente ante el Comité de Riesgo.

Riesgo operacional: El Banco asume el riesgo operacional como la posibilidad de que se produzca una pérdida directa, indirecta o lucro cesante debido a procesos internos, sistemas o personal inadecuados o defectuosos, o como resultado de acontecimientos externos. El Banco considera que cualquier exposición al riesgo que no sea catalogado como riesgo de crédito o de mercado, debe ser gestionada como fuente de riesgo operacional. La estructura de medición del riesgo operacional en el Banco se realiza a través de enfoques cualitativos y cuantitativos. El primero, basado en la identificación y análisis de los riesgos antes que ocurran eventos asociados a estos, y el segundo, sustentado principalmente en recolección de los eventos ocurridos y en la experiencia que de ellos se obtiene.

- q. Flujos de efectivo** – Para fines de los estados de flujos de efectivo, el Banco considera sus disponibilidades como efectivo y equivalentes de efectivo, incluyendo el encaje legal y las cuentas bancarias establecidas en el Convenio Cambiario N° 20 mantenidas en bancos y corresponsales

del exterior; así como, las cuentas asociadas al Sistema de Mercado Cambiario de Libre Convertibilidad y los efectos de cobro inmediato.

- r. Uso de estimaciones en la presentación de los estados financieros** – La preparación de los estados financieros requiere que la gerencia del Banco efectúe estimaciones con base en ciertos supuestos que pudieran afectar los montos reportados de activos y pasivos, así como la revelación de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, y los montos de ingresos y gastos durante el período reportado. Los resultados reales pueden diferir de estos estimados.

3. DISPONIBILIDADES

Banco Central de Venezuela

El Banco Central de Venezuela emitió la Resolución N° 19-09-02 de fecha 5 de septiembre de 2019, publicada en Gaceta Oficial N° 41.742 de fecha 21 de octubre de 2019, donde se informa en su artículo 7, que las instituciones bancarias que presenten un déficit de encaje igual o menor al Déficit Global Inicial, deberán pagar al Banco Central de Venezuela una tasa de interés anual de 126% sobre el monto de déficit de encaje. Asimismo, las instituciones bancarias que presenten un déficit de encaje mayor al Déficit Global Inicial, pagaran al Banco Central de Venezuela un costo financiero complementario sobre el monto adicional no cubierto, el cual será calculado diariamente por el Banco Central de Venezuela conforme a la fórmula detallada en la mencionada normativa; derogando la Resolución N° 19-04-02 de fecha 11 de abril de 2019. Asimismo, el Banco Central de Venezuela mediante Circular emitida el 15 de noviembre de 2019, informa que para la determinación del déficit global inicial al que hace referencia la mencionada Resolución N° 19-09-02 en los términos previstos en su artículo 7, se considerará el mayor monto presentado por cada institución bancaria correspondiente a la suma del déficit de encaje más el saldo de inyección, de los días 25 de octubre y 18 de noviembre de 2019.

Mediante Resolución N° 20-03-01 publicada en Gaceta Oficial N° 41.850 de fecha 30 de marzo de 2020 el Banco Central de Venezuela (BCV) redujo 7 puntos porcentuales del encaje legal bancario, el cual se establecería en 93% del saldo semanal de sus captaciones en moneda nacional, de igual forma establece un encaje de 31% para las captaciones en moneda extranjera excluyendo las obligaciones derivadas de las captaciones recibidas en moneda extranjera en el sistema financiero nacional. Asimismo, informa en su artículo 7 que las instituciones bancarias que presenten un déficit de encaje deberán pagar al Banco Central de Venezuela un costo financiero calculado diariamente determinado en función a la variación del índice de inversión diario (IDI). Cuando este costo financiero diario sea inferior al 138% anual, las instituciones financieras deberán pagar al Banco Central de Venezuela una tasa de interés anual del 138% sobre el monto del déficit del encaje, derogando la Resolución N° 19-09-02 de fecha 5 de septiembre de 2019.

Posteriormente, el Banco Central de Venezuela mediante Circular de fecha 1 de abril de 2020, informa la metodología para la determinación del descuento aplicable a los requerimientos de encaje publicados en la Resolución N° 20-03-01, dichos descuentos serán aplicados a partir del 1° de abril de 2020, serán fijos y tendrán duración de un año.

Durante los semestres terminados el 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019, el Banco registró en los estados de resultados, gastos por intereses asociados con cuotas de encaje no cubiertos semanalmente por Bs. 55.914.733.244 y Bs. 33.469.658.723, respectivamente, siendo incluidos en el rubro de "Gastos financieros".

Al 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019, el saldo de la cuenta "Banco Central de Venezuela" incluye Bs. 572.785.513.810 y Bs. 168.994.815.124, respectivamente, correspondientes al saldo del encaje legal. Adicionalmente, se mantienen Bs. 23.418.051.427 y Bs. 2.000, respectivamente, como "Otros depósitos en el BCV".

Bancos corresponsales del exterior

Al 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019, el Banco mantiene Bs. 1.340.817.807.815 (US\$ 6.575.645) y Bs. 188.703.208.179 (US\$ 4.425.371), respectivamente en "Bancos y corresponsales del exterior".

Operaciones cambiarias

Al 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019, el Banco mantiene Bs. 469.038.602.385 (US\$ 2.300.261) y Bs. 101.613.300.966 (US\$ 2.552.642), respectivamente, en incluidos en la cuenta "Bancos y corresponsales en el exterior" correspondientes a los depósitos en moneda extranjera de clientes contemplados en el Convenio Cambiario N° 20. Al 31 de diciembre de 2019, estos saldos fueron valorados utilizando un tipo de cambio distinto al publicado por el Banco Central de Venezuela (BCV) a esa fecha (Nota 9).

Mediante la Resolución N° 19-05-01 de fecha 2 de mayo de 2019, emitida por el Banco Central de Venezuela y publicada en Gaceta Oficial N° 41.624

de fecha 2 de mayo de 2019, se habilitó a las instituciones bancarias para actuar como operadores cambiarios, pudiendo pactar las operaciones a través de mesas de cambio, entre clientes de la institución, o en operaciones interbancarias, tanto con personas naturales como jurídicas.

A través de la Resolución N° 19-09-03 de fecha 5 de septiembre de 2019 publicada en Gaceta Oficial N° 41.742 de fecha 21 de octubre de 2019, contempla que el Banco Central de Venezuela puede realizar de manera automática, operaciones de venta de moneda extranjera con los bancos universales y microfinancieros mediante el débito de la cuenta única que mantengan las respectivas instituciones bancarias en el Banco Central de Venezuela por la cantidad en bolívares equivalente a la operación cambiaria ejecutada. Asimismo, la posición total en moneda extranjera que sea vendida a las instituciones bancarias, deberá ser aplicada a las operaciones de compra/venta de monedas extranjeras integradas al Sistema de Mercado Cambiario, dirigidas directamente a sus clientes del sector privado exceptuando a los que integran los sectores bancarios y al mercado de valores, al tipo de cambio que haya aplicado el Banco Central de Venezuela para la intervención cambiaria, el cual podrá ser igual o inferior al tipo de cambio dispuesto en el artículo 9 del Convenio Cambiario N° 1. Al 30 de junio de 2020, el Banco mantiene con el Banco Central de Venezuela Bs. 6.871.450 (EUR 30) y Bs. 21.940.355.257 (US\$ 107.600), por este concepto. Al 31 de diciembre de 2019, el Banco mantenía Bs. 22.289.604.275 (EUR 427.830).

De acuerdo con lo indicado en dicha Resolución, el Banco Central de Venezuela deducirá el monto en bolívares equivalente al monto aplicado en la operación cambiaria, a partir del día en que se ejecutó dicha operación y hasta el último día de la semana subsiguiente. En el supuesto que las instituciones bancarias no logren aplicar la totalidad de las divisas vendidas que le fueron liquidadas producto de la operación cambiaria, se entenderá que el saldo no aplicado en la operación de compra/venta no quedará sujeto a la deducción del encaje para la semana subsiguiente, resultado aplicable sobre el remanente no vendido desde la fecha de ejecución de la operación cambiaria. Al 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019, el monto deducido del encaje ordinario por este concepto asciende a Bs. 11.603.004.854.

Adicionalmente, dicha Resolución, estableció la metodología a seguir en el supuesto que las instituciones bancarias no logren aplicar la totalidad de las divisas vendidas que le fueran liquidadas por el Banco Central de Venezuela producto de la intervención cambiaria conforme con lo establecido en el artículo 2 de la referida resolución; derogando así la Resolución N° 19-05-03 de fecha 23 de mayo de 2019, no obstante, seguirá rigiendo para las situaciones derivadas de las operaciones realizadas durante la vigencia de dicha resolución hasta agotar sus efectos sobre aquéllas. Durante el segundo semestre de 2019, el Banco registró Bs. 11.042.897, en la cuenta "Gastos operativos varios", por este concepto (Nota 15). Para el primer semestre de 2020 el Banco no registró gastos por este concepto.

Al 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019, el Banco registró ingresos por Operaciones cambiarias por Bs. 11.954.829.207 y Bs. 3.084.476.069, respectivamente.

Durante los semestres terminados el 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019, el Banco registró una ganancia no realizada por Bs. 434.050.431.018 y Bs. 79.161.701.096, respectivamente, correspondientes a la actualización del tipo de cambio de los saldos de las "Disponibilidades" denominados en moneda extranjera, presentada en el rubro de "Ajustes al patrimonio".

Efectos de cobro inmediato

Al 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019, la cuenta de "Efectos de cobro inmediato" por Bs. 3.707.073.233 y Bs. 2.824.938.612, respectivamente, corresponde a operaciones de cámara de compensación a cargo del Banco Central de Venezuela. Estas operaciones fueron regularizadas dentro de los primeros días de julio y enero 2020, respectivamente.

4. INVERSIONES EN TÍTULOS VALORES

Las inversiones en títulos valores se clasifican en los estados financieros de acuerdo con la intención por la que se adquiere el título valor y la capacidad financiera del Banco.

A continuación, se presenta un resumen de la cartera de inversiones mantenida por el Banco:

	<u>30 de junio de 2020</u>	<u>31 de diciembre de 2019</u>
Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias	223.000.000.000	-
Inversiones en títulos valores disponibles para la venta	39.720.810.039	20.737.138.054
Inversiones en títulos valores mantenidos hasta su vencimiento	133.523.781.214	30.316.204.564
Inversiones de disponibilidad restringida	371.180.101.564	84.322.913.098
Inversiones en otros títulos valores	<u>2.587.178</u>	<u>2.645.226</u>
	<u>767.427.279.995</u>	<u>135.378.900.942</u>

Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias

Estas inversiones se registran al valor de realización, que corresponde al costo o valor nominal, y comprenden lo siguiente:

	30 de junio de 2020		31 de diciembre de 2019	
	Valor nominal	Valor razonable de mercado	Valor nominal	Valor razonable de mercado
En moneda nacional:				
Colocación overnight en instituciones financieras del país, con tasa de interés entre 138% y 145% y con vencimientos en julio de 2020.	223.000.000.000	223.000.000.000	-	-

Inversiones en títulos valores disponibles para la venta

Estas inversiones se presentan a su valor razonable de mercado y comprenden lo siguiente:

30 de junio de 2020

	Valor nominal	Costo de adquisición	Valor razonable de mercado	Ganancia (pérdida) no realizada
En moneda nacional:				
Bonos emitidos por la República Bolivariana de Venezuela, con tasas de interés anuales entre 13,29% y 20,34% y vencimiento entre enero de 2025 y agosto 2037.	33.182.798	33.192.610	34.797.154	1.604.544
Títulos de interés fijo emitidos por la República Bolivariana de Venezuela con tasas de interés anuales entre 8,00% y 13,75% y con vencimientos entre agosto de 2028 y enero de 2037.	179.658	188.935	171.812	(17.123)
Participación en empresa pública (SOGATUR) (Nota 5).	14	14	14	-
En moneda extranjera:				
Bonos Global, valor nominal de US\$ 500.000, con tasas de interés anuales de 9,25% y con vencimientos en septiembre de 2027.	101.953.323.686	69.736.073.401	6.076.418.092	(63.659.655.309)
Bonos Internacionales, valor nominal de US\$ 1.951.000 con tasas de interés anuales entre 8,25% y 12,75% y con vencimientos entre agosto de 2022 y octubre de 2024.	397.821.869.021	323.548.872.716	24.150.193.547	(299.398.679.169)
Bonos emitidos por entidades públicas no financieras del país, valor nominal de US\$ 2.000.000 con tasas de interés anuales entre 6,00% y 12,75% y con vencimientos hasta octubre de 2022.	407.813.294.742 907.621.849.919	170.313.028.298 563.631.355.974	9.459.229.420 39.720.810.039	(160.853.798.878) (523.910.545.935)

31 de diciembre de 2019

	Valor nominal	Costo de adquisición	Valor razonable de mercado	Ganancia (pérdida) no realizada
En moneda nacional:				
Bonos emitidos por la República Bolivariana de Venezuela, con tasas de interés anuales entre 13,29% y 20,34% y vencimiento entre enero de 2025 y agosto 2037.	33.182.798	33.192.610	36.107.157	2.914.547
Títulos de interés fijo emitidos por la República Bolivariana de Venezuela con tasas de interés anuales entre 8,00% y 13,75% y con vencimientos entre agosto de 2028 y enero de 2037.	179.658	188.935	174.472	(14.463)
Participación en empresa pública (SOGATUR)	14	14	14	-
En moneda extranjera:				
Bonos Global, valor nominal de US\$ 500.000, con tasas de interés anuales de 9,25% y con vencimientos en septiembre de 2027.	23.252.139.262	15.904.463.255	2.704.223.796	(13.200.239.459)
Bonos Internacionales, valor nominal de US\$ 1.951.000 con tasas de interés anuales entre 8,25% y 12,75% y con vencimientos entre agosto de 2022 y octubre de 2024.	90.729.847.399	73.790.663.947	10.431.781.628	(63.358.882.319)
Bonos emitidos por entidades públicas no financieras del país, valor nominal de US\$ 2.500.000 con tasas de interés anuales entre 6,00% y 12,75% y con vencimientos hasta octubre de 2022.	116.260.696.309 230.276.045.440	51.637.188.266 141.365.697.027	7.564.850.987 20.737.138.054	(44.072.337.279) (120.628.558.973)

Durante el semestre terminado el 31 de diciembre de 2019, el Banco registró una ganancia en venta por Bs. 2.500.498 registrada en la cuenta de "Otros ingresos operativos" (Nota 16). Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2020 el Banco no registró ganancias por este concepto.

Al 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019, el Banco registró ganancias por Bs. 17.522.036.167 y Bs. 12.610.896.327, respectivamente, registrada en la cuenta de "Otros ingresos operativos" (Nota 16) y pérdidas por Bs. 17.522.035.941 y Bs. 12.610.896.327, respectivamente, registrada en la cuenta de "Otros gastos operativos" (Nota 15), por concepto de la reclasificación al rubro "Otros activos" de un Bono Soberano de valor nominal Bs. 69.756.417.785 (US\$ 1.500.000), el cual se venció en fecha 13 de octubre de 2019. Adicionalmente, se reclasificó al rubro de "Otros activos" la amortización del valor nominal de un Bono PDVSA 2022 por Bs. 101.953.321.646 (US\$ 500.000), el cual venció en fecha 17 de febrero de 2020.

Inversiones en títulos valores mantenidos hasta su vencimiento

Estas inversiones se presentan a su costo amortizado y corresponden a títulos de deuda y colocaciones sobre los cuales el Banco mantiene la intención firme y la capacidad de mantenerlos hasta su vencimiento y están conformadas por lo siguiente:

30 de junio de 2020

	Valor nominal	Amortización del costo de adquisición	Costo amortizado/ valor en libros	Valor razonable de mercado
En moneda nacional:				
Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S.A. Certificado de participación, con tasas de interés anuales entre 4,66% y 6,05% y con vencimientos entre junio de 2023 y noviembre de 2024 (Nota 3).	16.323	-	16.323	16.323
Bonos emitidos por la República Bolivariana de Venezuela, con tasas de interés anuales entre 13,61% y 16% y con vencimientos entre marzo de 2022 y mayo de 2029.	16.677	(2.621)	19.510	21.574
En moneda extranjera:				
Bonos Soberanos emitidos por la República Bolivariana de Venezuela, valor nominal de US\$ 689.000, con tasas de interés anuales entre 11,75% y 12,75% y con vencimientos entre agosto de 2022 y octubre de 2026.	140.491.680.039 140.491.713.039	9.993.020.271 9.993.017.650	133.523.745.381 133.523.781.214	8.446.547.398 8.446.585.295

31 de diciembre de 2019

	Valor nominal	Amortización del costo de adquisición	Costo amortizado/ valor en libros	Valor razonable de mercado
En moneda nacional:				
Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S.A. Certificado de participación, con tasas de interés anuales entre 4,66% y 6,05% y con vencimientos entre junio de 2023 y noviembre de 2024 (Nota 3).	16.323	-	16.323	16.323
Bonos emitidos por la República Bolivariana de Venezuela, con tasas de interés anuales entre 13,61% y 16% y con vencimientos entre marzo de 2022 y mayo de 2029.	16.677	(2.357)	19.774	22.248
En moneda extranjera:				
Bonos Soberanos emitidos por la República Bolivariana de Venezuela, valor nominal de US\$ 689.000, con tasas de interés anuales entre 11,75% y 12,75% y con vencimientos entre agosto de 2022 y octubre de 2026.	32.041.447.903 32.041.480.903	2.142.946.452 2.142.944.095	30.316.168.467 30.316.204.564	3.737.829.751 3.737.868.322

Durante el primer semestre de 2020 y el segundo semestre de 2019, el Banco registró ingresos por Bs. 348.989.210 y Bs. 65.581.386, respectivamente, en la cuenta de "Otros ingresos operativos" (Nota 16), correspondientes a la amortización de descuentos en inversiones en títulos valores mantenidos hasta su vencimiento.

Inversiones de disponibilidad restringida

Las inversiones de disponibilidad restringida comprenden lo siguiente:

	30 de junio de 2020		31 de diciembre de 2019	
	Valor nominal	Valor razonable de mercado	Valor nominal	Valor razonable de mercado
En moneda nacional:				
Fideicomiso del Fondo Social para Contingencias.	158	158	144	144
En moneda extranjera:				
JP Morgan Chase, (US\$ 1.345.181 y US\$ 1.339.587 al 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019, respectivamente).	274.291.280.528	274.291.280.528	62.296.520.444	62.296.520.444
PNC Pittsburgh National Corporation (US\$ 475.163 y US\$ 473.642 al 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019, respectivamente).	96.888.820.878 371.180.101.564	96.888.820.878 371.180.101.564	22.026.392.510 84.322.913.098	22.026.392.510 84.322.913.098

Al 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019, el Banco mantiene un Fideicomiso en el Venezolano de Crédito, S.A. Banco Universal por Bs. 158 y Bs. 144, respectivamente, correspondiente al Fondo Social para Contingencias, de acuerdo con lo establecido en el artículo 45 del Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario.

Adicionalmente, el Banco mantiene contratos de licencia sobre el uso de la marca Visa International Service Association y Mastercard para el uso no exclusivo, con carácter intransferible, de las tarjetas de crédito Visa y Mastercard. Estos contratos establecen la obligación de mantener depósitos en instituciones financieras en el exterior como garantía de estas operaciones. Al 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019, el Banco mantiene depósitos en garantía por Bs. 371.180.101.406 y Bs. 84.322.912.954, respectivamente, por este concepto.

Inversiones en otros títulos valores

Las inversiones en otros títulos valores incluyen lo siguiente:

30 de junio de 2020

	Valor nominal	Costo de adquisición	Valor razonable de mercado	Ganancia no realizada
En moneda nacional:				
Valores Bolivarianos para la Vivienda con tasas de interés anuales de 4,66% y 6,48%, y con vencimientos hasta febrero de 2028.	18.702	18.702	18.702	-
Valores Financieros Bandes con tasa de interés anuales de 10% y con vencimientos hasta mayo de 2024.	2.287.474	2.304.063	2.568.476	264.413
	<u>2.306.176</u>	<u>2.322.765</u>	<u>2.587.178</u>	<u>264.413</u>

31 de diciembre de 2019

	Valor nominal	Costo de adquisición	Valor razonable de mercado	Ganancia no realizada
En moneda nacional:				
Valores Bolivarianos para la Vivienda con tasas de interés anuales de 4,66% y 6,48%, y con vencimientos hasta febrero de 2028.	20.826	20.826	20.826	-
Valores Financieros Bandes con tasa de interés anuales de 10% y con vencimientos hasta mayo de 2024.	2.287.474	2.304.064	2.624.400	320.337
	<u>2.308.300</u>	<u>2.324.890</u>	<u>2.645.226</u>	<u>320.337</u>

Durante el primer semestre de 2020 y segundo de 2019, el Banco reconoció ingresos por intereses por Bs. 116.208 y Bs. 117.521, respectivamente, registrados en la cuenta de "Ingresos por inversiones en títulos valores", producto de los rendimientos obtenidos de las "Inversiones en otros títulos valores".

Los vencimientos de las inversiones disponibles para la venta y mantenidas hasta el vencimiento, se presentan como siguen:

	Inversiones disponibles para la venta (Valor razonable de mercado)	Inversiones mantenidas hasta el vencimiento (Costo amortizado)
30 de junio de 2020		
Menor a un año	8.426.272.304	5.880.841.710
Entre uno y cinco años	25.187.156.385	11.761.709.104
Entre cinco y diez años	6.107.293.510	115.881.230.400
Más de diez años	87.840	-
	<u>39.720.810.039</u>	<u>133.523.781.214</u>
31 de diciembre de 2019		
Menor a un año	-	-
Entre uno y cinco años	17.996.632.629	4.007.725.039
Entre cinco y diez años	2.740.418.001	26.308.479.525
Más de diez años	87.424	-
	<u>20.737.138.054</u>	<u>30.316.204.564</u>

Al 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019, las instituciones financieras que mantienen la custodia de los títulos valores, así como aquellas donde se mantienen colocaciones y depósitos a plazo que conforman el portafolio de inversiones del Banco, se resumen a continuación:

- Banco Central de Venezuela (BCV).
- Venezolano de Crédito, S.A. Banco Universal (Fideicomiso del Fondo Social para Contingencias).
- J.P Morgan Chase (Inversiones de disponibilidad restringida).

- PNC Pittsburg National Corporation (Inversiones de disponibilidad restringida).

El Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario establece en el artículo 51, que las instituciones bancarias que mantengan posiciones en títulos valores emitidos o avalados por la Nación o empresas del Estado, custodias de terceros, fideicomisos y garantías, bien sea en moneda nacional o extranjera, deberán mantenerlos en custodia en el Banco Central de Venezuela.

Al 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre 2019 el Banco registró ingresos por intereses de inversiones en títulos valores por Bs. 46.700.326.931 y Bs. 8.668.794.942, respectivamente.

Durante los semestres terminados el 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019, el Banco registró una ganancia no realizada por Bs. 861.967.990.428 y Bs. 123.817.567.047, respectivamente, correspondientes a la actualización del tipo de cambio de los saldos de "Inversiones en títulos valores" denominados en moneda extranjera, presentada en el rubro de "Ajustes al patrimonio".

Mediante comunicación recibida con fecha 11 de marzo de 2020, el Banco Central de Venezuela (BCV) informó al Banco que Euroclear Bank, con ocasión de la inclusión del Banco Central de Venezuela (BCV) en la Lista de Nacionales Especialmente Designados (DSN), por parte de la Oficina de Control de Activos, adoptó las siguientes medidas: (i) la desconexión de los canales de comunicación para las cuentas de custodia mantenidas por el Banco Central de Venezuela en dicha entidad por cuenta propia y de terceros, y (ii) el bloqueo de los activos mantenidos por el Banco Central de Venezuela en esas cuentas, tanto en efectivo como en títulos valores en moneda extranjera. En consecuencia, las subcuentas que el Banco mantiene en este agente de custodia (Euroclear Bank) se encuentran indefectiblemente restringidas. Al 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019, el Banco mantenía Bs. 173.209.586.441 (US\$ 849.455) y Bs. 51.017.024.879 (US\$ 1.097.039), respectivamente, registradas en el rubro de Inversiones en títulos valores, Bs. 1.113.330.292.607 (US\$ 5.460.000) y Bs. 230.661.221.477 (US\$ 4.960.000), respectivamente, registradas en el rubro de otros activos y Bs. 1.126.441.492.072 (US\$ 5.524.300) y Bs. 256.903.585.847 (US\$ 5.524.300), respectivamente, registradas en el rubro de cuentas de orden (Notas 8 y 17).

5. CARTERA DE CRÉDITOS

A continuación, se muestra el resumen de la cartera de créditos y concentraciones de riesgo por actividad económica, por tipo de garantía, por tipo de crédito y por vencimientos:

	30 de junio de 2020	31 de diciembre de 2019
Por tipo de actividad económica:		
Industrial	352.060.484.517	138.477.517.157
Agropecuaria	203.795.430.250	35.751.042.102
Comercio mayor y detal, restaurantes y hoteles	106.911.498.793	28.364.082.429
Servicios comunales, sociales y personales	22.563.226.626	13.328.655.656
Establecimientos financieros, seguros, bienes inmuebles, servicios técnicos y profesionales	100.006.984	105.963.553
Servicios de transporte, almacenamiento y comunicación	17.312	40.386.214
Electricidad, gas y agua	1.047	2.296
Minas e hidrocarburos	460	580
	<u>685.430.665.989</u>	<u>216.067.649.987</u>
Provisión para cartera de créditos	<u>(13.343.132.803)</u>	<u>(3.787.609.074)</u>
	<u>672.087.533.186</u>	<u>212.280.040.913</u>
Por tipo de garantía:		
Sin garantía	553.923.556.127	111.561.342.287
Fianzas y avales	128.118.895.346	77.625.166.277
Hipotecaria	2.025.764.384	10.839.762.273
Prendarias	690.000.000	-
Documentos mercantiles	671.909.460	2.850
Otros	540.672	16.041.376.300
	<u>685.430.665.989</u>	<u>216.067.649.987</u>
Por vencimiento:		
Vigentes:		
Hasta 30 días	578.860.359.437	160.744.997.717
De 31 a 60 días	32.069.376.092	4.195.749.141
De 61 a 90 días	25.971.290	6.048.762.484
De 91 a 180 días	51.357.111.270	21.649.051.994
De 181 a 360 días	2.940.573.456	2.498.871.739
Mayores a 360 días	19.097.486.471	20.861.970.249
Vencidos	<u>1.079.787.973</u>	<u>68.246.663</u>
	<u>685.430.665.989</u>	<u>216.067.649.987</u>

El detalle de la cartera de créditos por tipo de préstamo es el siguiente:

	<u>30 de junio de 2020</u>	<u>31 de diciembre de 2019</u>
Créditos comerciales objeto de medidas por Banco Central de Venezuela (UVCC)	380.699.678.193	1.855.000.000
Variación de los créditos comerciales objeto de medidas por Banco Central de Venezuela (UVCC)	22.890.881.473	372.430.132
Créditos agroalimentarios objeto de medidas por el Banco Central de Venezuela (UVCP)	49.000.000.000	-
Variación de los créditos agroalimentarios objeto de medidas por el Banco Central de Venezuela (UVCP)	1.271.539.251	-
Créditos a plazo fijo	207.638.731.459	202.714.815.840
Créditos en cuotas	17.920.372.604	6.174.984.137
Tarjetas de crédito	3.860.868.337	2.654.713.610
Créditos hipotecarios	2.148.594.672	2.160.185.380
Créditos en cuentas corrientes (sobregiros)	-	135.520.888
	<u>685.430.665.989</u>	<u>216.067.649.987</u>

A continuación, se indica el movimiento del saldo de la provisión para cartera de créditos:

	<u>30 de junio de 2020</u>	<u>31 de diciembre de 2019</u>
Saldo al principio del semestre	3.787.609.074	752.658.922
Constitución de provisión por incobrabilidad	4.977.427.652	1.772.472.761
Constitución de provisión anticíclica	2.805.758.342	1.255.959.863
Constitución de provisión contra patrimonio	<u>1.772.337.735</u>	<u>6.517.528</u>
Saldo final del semestre	<u>13.343.132.803</u>	<u>3.787.609.074</u>

De conformidad con lo establecido por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, al 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019, el Banco mantiene una provisión genérica para la cartera de créditos de Bs. 7.515.384.940 y Bs. 2.127.736.631, respectivamente, equivalentes al 1% sobre el saldo de capital de la cartera de créditos, excepto por el saldo de la cartera de microcréditos, para la cual el Banco mantiene una provisión genérica de 2%.

Asimismo, al 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019 el Banco mantiene una provisión anticíclica de Bs. 5.140.729.995 y Bs. 1.575.398.338, respectivamente, equivalentes al 0,75% de la cartera de créditos bruta, de acuerdo con lo establecido en Resolución N° 146.13 de fecha 9 de septiembre de 2013, emitida por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario.

Con fecha 14 de junio de 2019, El Ministerio del Poder Popular Para La Agricultura mediante Comunicación DM-MAPT/O/N° 046-19, informó al Sector Bancario los términos del financiamiento que deberá ser otorgado por la banca pública y privada a la Estatal Conglomerado Agrosur, S.A. para el financiamiento para del Plan de Producción Secano, aprobado por el Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, mediante documento autorizador, suscrito en acto público de fecha 12 de junio de 2019.

El 25 de junio de 2019 en la Gaceta Oficial N° 41.661 se establece el Decreto N° 3.893, mediante el cual se autoriza a la Banca Pública y Privada, a otorgar a la Empresa del Estado Conglomerado Agrosur, S.A., créditos que en su conjunto excedan del porcentaje establecido en el artículo 15 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Crédito para el Sector Agrario, con recursos afectos a la cartera de créditos destinados al sector agrario durante el año 2019, los cuales a su vez servirán para dar cumplimiento y materialización del Programa Plan de Siembra Secano 2019.

Al 31 de diciembre de 2019, el Banco mantiene créditos con el Conglomerado Agrosur, S.A. Bs. 6.014.538.316, cumpliendo con lo estipulado en las leyes y regulaciones antes indicadas. Al 30 de junio de 2020 no mantiene créditos por este concepto.

Al 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019, la inmovilización de la cartera de créditos alcanzó un monto de Bs. 1.079.787.973 y Bs. 68.246.663, respectivamente, representada por los créditos vencidos y en litigio, según lo establecido por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario. Asimismo, al 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019, el total de la cartera inmovilizada representa aproximadamente el 0,158% y 0,032% de la cartera de créditos bruta y el 0,0444% y 0,0139% del total del patrimonio del Banco, respectivamente.

Al 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019, las cuentas de orden incluyen Bs. 512.297.702 y Bs. 228.692.169, respectivamente, correspondientes a intereses acumulados no reconocidos como ingresos sobre la cartera de créditos.

Durante el segundo semestre de 2019, el Banco registró Bs. 56.642, como ingresos por recuperaciones de activos financieros. Durante el primer semestre de 2020 el Banco no registró ingresos por este concepto.

Al 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019, los intereses de la cartera de créditos cobrados por anticipado ascienden a Bs. 3.380.362.197 y Bs. 6.249.664.608, respectivamente, los cuales se presentan en el rubro de "Acumulaciones y otros pasivos" (Nota 12).

Al 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019, la tasa de interés máxima fijada por el Banco Central de Venezuela para las operaciones activas era de 36% para aquellos créditos comerciales y productivos en moneda nacional otorgados mediante el uso de la Unidad de Valor de Crédito Comercial (UVCC) otorgados antes de Resolución N° 19-09-01 publicada en la Gaceta Oficial N° 41.742 de fecha 21 de octubre de 2019.

Créditos comerciales objeto de las medidas establecidas por el Banco Central de Venezuela

Mediante Resolución 19-09-01 de fecha 5 de septiembre de 2019 emitida por el Banco Central de Venezuela, publicada en Gaceta Oficial N° 41.742 de fecha 21 de octubre de 2019, se establece que los créditos comerciales en moneda nacional a ser otorgados por las instituciones bancarias, deberán ser expresados únicamente mediante el uso de la Unidad de valor de crédito comercial (UVCC), el cual resulta de dividir el monto liquidado en bolívares entre el Índice de Inversión vigente a la fecha de otorgamiento del crédito. Para estos créditos, las instituciones bancarias deberán cobrar una tasa de interés anual que no podrá exceder del 6% anual ni ser inferior al 4% anual.

Esta medida excluye las operaciones activas relacionadas con tarjetas de crédito, microcréditos, préstamos comerciales en cuotas a ser otorgados a personas naturales por concepto de créditos nómina y los dirigidos a empleados y directivos de las entidades bancarias; así como los financiamientos correspondientes a regímenes regulados por leyes especiales.

Con fecha 6 de marzo de 2020, el Banco Central de Venezuela publicó en Gaceta Oficial N° 41.834 la Resolución N° 20-02-01, reafirmando lo establecido en la Resolución N° 19-09-01, e incluyendo los microcréditos para ser expresados en Unidades de Valor de Crédito Comercial (UVCC), que resulta de dividir el monto en bolívares a ser liquidado del crédito otorgado entre el Índice de Inversión vigente para la fecha, que será determinado por el Banco Central de Venezuela tomando en cuenta la variación del tipo de cambio de referencia del mercado y publicado por éste. La Resolución N° 19-09-01 es derogada por la Resolución N° 20-02-01 a partir de su entrada en vigencia.

Al 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019 el Banco mantiene Bs. 403.590.559.666 y Bs. 2.227.430.132, respectivamente, por concepto de créditos comerciales objeto de las medidas establecidas por el Banco Central de Venezuela en la Resolución N° 20-02-01. Asimismo, al 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019, el Índice de Inversión asciende a 989,19 y 224,28, respectivamente.

Al 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019 el Banco mantiene Bs. 21.339.234.279 y Bs. 365.912.604, respectivamente, correspondientes a las variaciones de créditos comerciales reconocidas en el rubro "Ajustes al patrimonio", netas de provisiones asociadas con variaciones de cartera de crédito.

Durante el primer semestre de 2020 y segundo semestre de 2019, el Banco registró Bs. 26.656.330.364 y Bs. 11.800.854, respectivamente, como ingresos por créditos indexados UVCC.

Cartera Única Productiva Nacional

De acuerdo con lo establecido en el Decreto Constituyente, publicado en Gaceta Oficial N° 6.507 de fecha 29 de enero de 2020, es creada la Cartera Única Productiva Nacional, la cual estará especialmente conformada para el financiamiento de los sectores agroalimentarios, manufacturero, turístico, salud e hipotecario. Mediante la Disposición Derogatoria Única incluida en este Decreto, a partir de su entrada en vigencia son derogadas las disposiciones normativas que regulan las carteras dirigidas.

Asimismo, el Decreto Constituyente también incluye la creación del Comité Rector de la Cartera Única Productiva Nacional, el cual tendrá entre sus atribuciones la aprobación de la política, direccionamiento, regulación y evaluación de los recursos que se dispongan para el financiamiento de dicha cartera, así como su impacto en la materialización de los planes productivos y el establecimiento de requisitos de desempeño.

Con fecha 6 de marzo de 2020, el Banco Central de Venezuela publicó en Gaceta Oficial N° 41.834 la Resolución N° 20-02-01, donde estableció que los créditos de la Cartera Productiva Única Nacional se expresarán únicamente en Unidades de Valor de Crédito Productivo (UVCP), que resulta de dividir el monto en bolívares a ser liquidado del crédito otorgado entre el Índice de Inversión vigente para la fecha, que será determinado por el Banco Central de Venezuela tomando en cuenta la variación del tipo de cambio de referencia del mercado y publicado por éste. Además, establece que las instituciones bancarias no cobrarán interés alguno por concepto de las operaciones activas en moneda nacional pactadas mediante el uso de la Unidad de Valor de Crédito Productivo (UVCP).

El 8 de abril de 2020, el Comité Rector de la Cartera Productiva Única Nacional publicó la Resolución N° 2020-001, estableciendo que las nuevas liquidaciones de créditos que conformarán la Cartera Productiva Única, deberán ser dirigidos exclusivamente al sector agroalimentario. Asimismo, establece los parámetros para el cálculo de la Cartera Productiva Única de cada mes, el cual será un porcentaje máximo obligatorio de 25% de la cartera de 39 créditos bruta de conformidad con los cierres contables de la banca, que deberá excluir el incremento por actualización de capital, producto de la aplicación de las Unidades de Valor de Crédito Comercial o Productivo (UVCC o UVCP). Las entidades bancarias podrán exceder el porcentaje máximo obligatorio establecido, en articulación con el Comité Rector y la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, durante la vigencia de la referida Resolución, siempre y cuando las nuevas liquidaciones de crédito estén dirigidas exclusivamente al Sector Agroalimentario.

Al 30 de junio de 2020, el Banco mantiene Bs. 49.000.000.000, los cuales incluyen variaciones por Bs. 1.271.539.251, por concepto de créditos productivos medidos en UVCP.

Al 30 de junio de 2020, el Banco mantiene Bs. 826.500.513, correspondientes a las variaciones de créditos comerciales determinada según lo establecido por el BCV, y reconocidas en el rubro "Ajustes al patrimonio", netas de provisiones asociadas con variaciones de cartera de crédito.

Tarjetas de crédito

En Gaceta Oficial N° 41.776 y Gaceta Oficial N° 41.652 de fecha 6 de diciembre y 11 de junio de 2019, respectivamente, el Banco Central de Venezuela mediante Aviso Oficial, dio a conocer las tasas de interés activa máxima y mínima anual para operaciones con tarjeta de crédito en 40% y 17%, respectivamente. Adicionalmente, señala que las instituciones del sector bancario podrán cobrar como máximo una tasa de 3% anual sobre las obligaciones morosas de sus clientes.

Cartera dirigida

30 de junio de 2020

El Banco mantiene créditos relacionados a la cartera dirigida liquidados hasta la entrada en vigencia del Decreto Constituyente publicado en Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.507 de fecha 29 de enero de 2020, dichos créditos se mantendrán las condiciones de interés y plazos pactados previamente hasta su vencimiento, de acuerdo a lo establecido en dicho Decreto. A continuación, se resumen los tipos de créditos regulados:

Tipo de créditos	% requerido	% mantenido	Saldo mantenido	Base de cálculo de la cartera de créditos bruta
Agrícola	-	-	20.540.007.166	-
Microcréditos	-	-	66.107.828.000	-
Manufactura	-	-	82.686.201.240	-
Turismo	-	-	476.040.137	-
Hipotecario	-	-	2.148.594.672	-

31 de diciembre de 2019

El Ejecutivo Nacional por órgano de sus Ministerios, ha aprobado Leyes y Resoluciones que establecen los porcentajes mínimos que las instituciones del sector bancario deben destinar a los diversos sectores de la economía nacional. A continuación, se resumen los tipos de créditos regulados, así como sus detalles de porcentajes y bases de cálculos:

Tipo de créditos	% requerido	% mantenido	Saldo mantenido	Base de cálculo de la cartera de créditos bruta
Agrícola	(a)	20	29,38	31.538.600.754
Microcréditos	(b)	3	5,78	2.720.551.404
Manufactura	(c)	-	-	94.908.795.693
Turismo	(d)	-	-	499.885.298
Hipotecario	(e)	20	-	-

(a) En Gaceta Oficial N° 41.637 de fecha 21 de mayo de 2019, los Ministerios del Poder Popular para la Agricultura Productiva y Tierras, de Economía y Finanzas, de Pesca y Acuicultura y para la Agricultura Urbana publicaron Resolución Conjunta N° 010/2019, DM/N° 023/2019, DM/N° 008/2019, DM/N° 006.2019 donde establecieron los porcentajes de cumplimiento de la cartera agrícola, distribuidos de la siguiente forma: 15% para abril, 18% para mayo, 20% para junio, 25% para julio, 22% para agosto, 27% para septiembre, 26% para octubre, 26% para noviembre, 20% para diciembre, 7% para enero de 2020, 17% para febrero de 2019 y 20% para marzo de 2020, cuya base de cálculo es la cartera bruta del trimestre inmediatamente anterior al momento de su cálculo.

(b) De acuerdo con la Resolución 021.18 de fecha 5 de abril de 2018, La Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario se estableció en 3% el porcentaje de cumplimiento de la cartera de microcréditos, cuya base de cálculo es la cartera bruta del semestre inmediatamente anterior al momento de su cálculo. A la fecha de este informe, los entes reguladores en la materia, no han establecido nuevos porcentajes de cumplimiento para el primer y segundo semestre de 2019.

(c) En Gaceta Oficial N° 41.438 de fecha 12 de julio de 2018, se publicó el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Crédito para el Sector Manufacturero, donde se estableció el porcentaje mínimo obligatorio de la cartera de créditos que las instituciones del sector bancario destinarán al sector manufacturero, con cumplimiento del 20% al 30 de septiembre de 2018 y del 30% al 31 de diciembre de 2018, de su cartera de créditos bruta del año inmediatamente anterior. A la fecha de este informe, los entes reguladores en la materia, no han establecido nuevos porcentajes de cumplimiento para el primer y segundo semestre de 2019.

(d) En Resolución N° 004 emitida por el Ministerio del Poder Popular para el Turismo y publicada en Gaceta Oficial N° 41.393 de fecha 9 de mayo de 2018, se establecieron los porcentajes y condiciones de cumplimiento de la cartera la cual al 30 de junio de 2018 es de 2,50% y al 31 de diciembre de 2018 es de 5,25%. Por otro lado, de acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 093, emitida por el Ministerio mencionado anteriormente, se fija un aporte único y voluntario para la adquisición de Acciones Tipo "B" de la Sociedad de Garantías Recíprocas para la Pequeña y Mediana Empresa del Sector Turismo (SOGATUR), el cual podrán imputar como parte de la cartera de turismo. A la fecha de este informe, los entes reguladores en la materia, no han establecido nuevos porcentajes de cumplimiento para el segundo semestre de 2019 y primer semestre de 2020.

(e) En Decreto presidencial N° 2.721 publicado en Gaceta Oficial N° 41.095 de fecha 14 de febrero de 2017, donde se estableció el porcentaje y condiciones de cumplimiento de la cartera hipotecaria. El cumplimiento de la misma será obligatorio para el cierre anual.

6. INTERESES Y COMISIONES POR COBRAR

Los intereses y comisiones por cobrar comprenden lo siguiente:

	30 de junio de 2020	31 de diciembre de 2019
Rendimientos por cobrar por inversiones en títulos valores:		
Disponibles para la venta	29.825.546.127	7.906.578.799
Mantenidas hasta su vencimiento	3.613.328.326	824.079.648
Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias	864.861.110	-
Disponibilidad restringida	11.636.956	6.733.358
Otros títulos valores	74.246	74.265
	<u>34.315.446.765</u>	<u>8.737.466.070</u>
Rendimientos por cobrar por cartera de créditos:		
Créditos vigentes	2.168.205.475	1.150.671.176
Créditos en mora	20.631.822	15.662.129
Créditos a microempresas	14.767.082	288.927
Créditos vencidos	376.106	83.767
	<u>2.203.980.485</u>	<u>1.166.705.999</u>
Comisiones por cobrar	<u>1.577.147.410</u>	<u>9.475.355.706</u>
Provisión para rendimientos por cobrar y otros	<u>(782.423)</u>	<u>(605.381)</u>
	<u>38.095.792.237</u>	<u>19.378.922.394</u>

Durante los semestres terminados el 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019, el Banco registró gastos por Bs. 176.904 y Bs. 210.766, respectivamente, por incremento en la provisión para rendimientos por cobrar y otros.

7. BIENES DE USO

Los bienes de uso están conformados por lo siguiente:

	30 de junio de 2020	31 de diciembre de 2019
Mobiliario, equipos y vehículos	11.570.376.244	4.601.360.666
Edificaciones e instalaciones	<u>1.466.243.630</u>	<u>1.466.243.630</u>
	13.036.619.874	6.067.604.296
Depreciación acumulada	<u>(769.052.023)</u>	<u>(135.755.702)</u>
	12.267.567.851	5.931.848.594
Terrenos	4	4
	<u>12.267.567.855</u>	<u>5.931.848.598</u>

Durante el primer semestre de 2020 y segundo semestre de 2019, el Banco registró gastos por depreciación y desvalorización de bienes de uso por Bs. 633.308.310 y Bs. 124.005.570, respectivamente, presentada en el rubro de "Gastos generales y administrativos". (Nota 14).

8. OTROS ACTIVOS

Los otros activos están conformados por lo siguiente:

	<u>30 de junio de 2020</u>	<u>31 de diciembre de 2019</u>
Mejoras a propiedades tomadas en alquiler, netas	12.695.425.305	8.494.700.543
Software, neto	2.159.588.912	1.803.303.744
Licencias, netas	205.445.394	236.608.848
Seguridad	1.430.425	1.601.963
Adiestramiento, viáticos y otros gastos de personal	130.428	186.326
Gastos diferidos, netos:		
Otros gastos diferidos	<u>223.530</u>	<u>260.551</u>
	<u>15.062.243.994</u>	<u>10.536.661.975</u>
Títulos valores y rendimientos vencidos	1.252.723.425.583	262.452.127.579
Otras cuentas por cobrar	426.655.403.585	181.010.234.111
Anticipos a proveedores	124.291.938.735	37.023.530.624
Otros gastos pagados por anticipado	20.929.761.810	4.873.056.231
Impuestos pagados por anticipado	9.656.548.794	2.579.623.899
Impuesto diferido	7.897.321.305	2.370.636.864
Anticipos de sueldo al personal	5.829.407.631	6.773.683.514
Partidas por aplicar	5.584.677.529	4.380.824.830
Bienes diversos	2.425.805.153	803.550.154
Suscripciones pagadas por anticipado	1.335.158.843	247.369.699
Depósitos dados en garantía	<u>478.455</u>	<u>478.455</u>
	<u>1.857.329.927.423</u>	<u>502.515.115.960</u>
	<u>1.872.392.171.417</u>	<u>513.051.777.935</u>
Provisión para otros activos	<u>(615.425.881)</u>	<u>(86)</u>
	<u>1.871.776.745.536</u>	<u>513.051.777.849</u>

Las partidas por aplicar están compuestas por lo siguiente:

	<u>30 de junio de 2020</u>	<u>31 de diciembre de 2019</u>
Operaciones en suspenso	5.584.650.529	4.371.589.002
Otras partidas por aplicar	27.000	9.235.828
Operaciones en tránsito	-	-
	<u>5.584.677.529</u>	<u>4.380.824.830</u>

Los bienes diversos comprenden lo siguiente:

	<u>30 de junio de 2020</u>	<u>31 de diciembre de 2019</u>
Talonarios de chequeras	1.490.047.671	150.148.119
Otros bienes diversos	473.235.309	92.032.326
Existencia de papelería y suministros	407.456.385	506.376.961
Certificados electrónicos	53.261.095	53.261.095
Inventarios de plásticos de las tarjetas de crédito y maestro	<u>1.804.693</u>	<u>1.731.653</u>
	<u>2.425.805.153</u>	<u>803.550.154</u>

Al 30 de junio de 2020, los "Otros activos" incluyen títulos valores vencidos, de acuerdo con lo establecido en el Manual de Contabilidad para Instituciones Bancarias, correspondientes a bonos globales emitidos por la República Bolivariana de Venezuela y bonos Petroleos de Venezuela, S.A (PDVSA) por Bs. 1.011.376.970.961 (US\$ 4.960.000) y por Bs. 101.953.321.646 (US\$ 500.000), respectivamente y al 31 de diciembre de 2019 mantenía Bs. 230.661.221.477 (US\$ 4.960.000) por concepto de bonos globales emitidos por la República Bolivariana de Venezuela, así como intereses por cobrar sobre estos mismos títulos valores por Bs. 139.393.132.977 (US\$ 683.612) y Bs. 31.790.906.102 (US\$ 683.612), respectivamente. Adicionalmente, al 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019, el Banco mantiene Bs. 320.100.301.542 (US\$ 1.569.837) y Bs. 58.923.943.667 (US\$ 1.267.065) registrados en el rubro de "Otros activos" correspondientes a los cupones vencidos sobre títulos valores vigentes emitidos por la República Bolivariana de Venezuela incluidos en el rubro "Inversiones en títulos valores". Al 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019, el Banco no ha constituido provisiones por estos saldos.

La gerencia del Banco, mediante Comunicación GC-CAR-10-19 de fecha 14 de febrero de 2019, comunicó a la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario los argumentos para no constituir provisiones sobre estos saldos. Mediante Comunicaciones SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-10688 de fecha 25 de septiembre de 2019 y SBIF-II-GGIBPV-GIBPV4-01053 de fecha 29 de enero de 2020, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario exhortó al Banco a provisionar el monto del capital y los rendimientos de los títulos vencidos, así como, reclasificar el monto correspondiente a los cupones vencidos sobre títulos valores vigentes de la cuenta 188.99 "Otras cuentas por cobrar varias" a la cuenta 142.00 "Rendimientos por cobrar por inversiones en títulos valores" y constituir la respectiva provisión en la cuenta 149.00 "Provisión para rendimientos por cobrar por inversiones en títulos valores".

Con fecha 29 de enero de 2020 mediante Comunicación SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-01053 la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario comunica al Banco que debe constituir la provisión por el saldo mantenido a la fecha de los títulos valores vencidos y de sus rendimientos de conformidad a lo establecido en el Manual de Contabilidad.

Al 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019, las "Otras cuentas por cobrar" incluyen Bs. 31.855.515.170 y Bs. 25.034.116.525, respectivamente, correspondiente al acumulado en bolívares pagado por el Banco, a los comercios a través de cuyos puntos de venta, pasaron tarjetas de crédito y débito internacionales. Esta cuenta por cobrar será dada de baja una vez que el Banco reciba las compensaciones en moneda extranjera acumuladas por Visa y Mastercard, y proceda a vender estas posiciones en el sistema de mercado cambiario, mediante los mecanismos legales establecidos por el Banco Central de Venezuela.

Al 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019, los anticipos a proveedores por Bs. 68.893.179.716 y Bs. 18.097.421.146, respectivamente, incluyen desembolsos para la remodelación de la torre principal, agencias, licencias, equipamiento e insumos tecnológicos del Banco, así como, otros desembolsos otorgados principalmente para cubrir transacciones de tarjetas de crédito y débito de los clientes procesados por dicha empresa procesadora de datos, los cuales se determinan con base en el volumen transaccional de estas operaciones y se aplican al día hábil siguiente.

Al 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019, las partidas por aplicar por Bs. 5.584.677.529 y Bs. 4.380.824.830, respectivamente, fueron regularizadas los primeros días de los meses de julio y enero 2020, respectivamente.

Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2019, el Banco reclasificó de "Partidas por aplicar" a "Otras cuentas por cobrar" el monto por cobrar a las franquicias Visa y MasterCard por concepto de operaciones con tarjetas de crédito y débito internacionales, realizadas en puntos de venta nacionales, por Bs. 85.362.715.603 (US\$ 1.835.588). Al 30 de junio de 2020, el Banco no mantiene saldos por este concepto. Durante el mes de octubre de 2019, un Banco del exterior comenzó a operar como banco corresponsal, para el cobro diario de la compensación que se genera por estas operaciones, comenzando a recibir en dicha cuenta bancaria, los fondos que se originaron por estas transacciones, para la posterior venta de los mismos a través de los mecanismos legales establecidos por el Banco Central de Venezuela. Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2020 y 31 diciembre de 2019, el Banco recibió US\$ 1.794.292 y US\$ 110.343, equivalente a Bs. 136.605.896.845 y Bs. 5.131.458.971, respectivamente, correspondientes a una parte de las compensaciones acumuladas pendientes de cobro.

Al 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019, los "Impuestos pagados por anticipado" por Bs. 9.656.548.794 y Bs. 2.579.623.899, respectivamente, corresponden a impuesto sobre la renta pagado por anticipado.

Al 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019, los otros gastos pagados por anticipado por Bs. 20.929.761.810 y Bs. 4.873.056.231, respectivamente, incluyen pagos anticipados por concepto de honorarios profesionales, pagos anticipados de alquileres de agencias, entre otros.

Durante los semestres terminados el 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019, el Banco registró amortizaciones de gastos diferidos por Bs. 1.484.731.697 y Bs. 407.795.962, respectivamente, en el rubro de "Gastos generales y administrativos" (Nota 14).

9. CAPTACIONES DEL PÚBLICO

Las captaciones del público comprenden lo siguiente:

	<u>30 de junio de 2020</u>	<u>31 de diciembre de 2019</u>
Cuentas corrientes no remuneradas	1.033.054.299.157	325.996.676.339
Cuentas corrientes según Convenio Cambiario N° 20	469.038.602.385	118.708.779.654
Cuentas corrientes según sistema de mercado cambiario libre convertibilidad	916.840.490.572	51.603.478.203
Depósitos y certificaciones a la vista con tasas de interés promedio entre 0,15% y 118%, para ambos semestres	143.283.895.317	36.411.186.552
Cuentas corrientes remuneradas con tasas de interés de 0,25% y 12,50%, para ambos semestres	<u>106.613.133.109</u>	<u>28.632.055.731</u>
	<u>2.668.830.420.540</u>	<u>561.352.176.479</u>
Otras obligaciones a la vista:		
Cheques de gerencia vendidos	7.302.669.797	5.611.161.612
Pagos anticipados de clientes de tarjetas de crédito	126.589.063	152.566.626
Otras obligaciones a la vista	149.305.981	-
Giros y transferencias por pagar	<u>60</u>	<u>60</u>
	<u>7.578.564.901</u>	<u>5.763.728.298</u>

	<u>30 de junio de 2020</u>	<u>31 de diciembre de 2019</u>
Depósitos de ahorro con tasas de interés de 21% para ambos semestres.	74.592.803.739	26.680.000.038
Depósitos a plazo, con tasa de interés de 24% para ambos semestres, y con vencimientos:		
Hasta 30 días	-	44.079.230
De 31 a 60 días	36.877	425.764.960
De 61 a 90 días	8	8
De 91 a 180 días	39	39
	<u>36.924</u>	<u>469.844.237</u>
Captaciones del público restringidas:		
Depósitos y certificados a la vista restringidos	1.503.727	2
	<u>2.751.003.329.831</u>	<u>594.265.749.054</u>

Al 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019, los saldos de las captaciones clasificadas como "Convenio Cambiario N° 20" por Bs. 469.038.602.385 (US\$ 2.300.261) y Bs. 118.708.779.654 (US\$ 2.552.642), respectivamente, corresponden a operaciones de clientes autorizadas bajo los sistemas alternativos de divisas (SICAD II, SIMADI y DICOM), los cuales están cubiertos en su totalidad con colocaciones a la vista en moneda extranjera contenidos dentro del rubro de "Bancos y corresponsales del exterior", de acuerdo con las regulaciones cambiarias a esas fechas.

Al 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019, el Banco mantiene "cuentas corrientes según sistema de mercado cambiario de libre convertibilidad", por Bs. 916.840.490.572 (US\$ 4.496.374) y Bs. 51.603.478.203 (US\$ 1.109.650), respectivamente, abiertas por los clientes del Banco para realizar operaciones cambiarias a través de la mesa de cambio o mediante operaciones de intervención cambiaria de acuerdo a lo establecido en el Convenio Cambiario N° 1.

Al 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019, las captaciones del público incluyen Bs. 31.395.823.047 y Bs. 4.671.220.160, respectivamente, provenientes de entidades oficiales, equivalentes al 1,14% y 0,79%, respectivamente, del total de las captaciones del público.

En Gaceta Oficial N° 41.575 de fecha 30 de enero de 2019, mediante aviso oficial, el Banco Central de Venezuela, vigente a partir del 1° de febrero de 2019, estableció que la tasa de interés para los depósitos de ahorro, incluidos las cuentas de activos líquidos, será del 21% anual calculada sobre saldos diarios. Asimismo, estableció que los depósitos a plazo fijo y operaciones en las cuales se emitan certificados de participaciones a plazo, se pagará 24% anual, este aviso oficial, derogó la Resolución N° 13-11-02 publicada en Gaceta Oficial N° 40.314 de fecha 12 de diciembre de 2013.

Durante el primer semestre de 2020 y segundo semestre de 2019, las captaciones del público generaron gastos por intereses por Bs. 61.622.902.281 y Bs. 13.566.903.303, respectivamente, registrados en el rubro de "Gastos financieros".

10. OTROS FINANCIAMIENTOS OBTENIDOS

Los otros financiamientos obtenidos comprenden lo siguiente:

	<u>30 de junio de 2020</u>	<u>31 de diciembre de 2019</u>
Obligaciones con instituciones financieras del país hasta un año:		
Banco del ALBA, con tasas de interés del 35% y vencimientos en enero de 2020.	-	860.000.000
Banco del ALBA, con tasas de interés del 8% y vencimientos en enero de 2020.	-	3.812.476
Banco del Comercio Exterior, con tasas de interés del 70% y vencimientos en enero 2020	-	100.000.000
Banco del Comercio Exterior, con tasas de interés del 90% y vencimientos en julio 2020	1.540.444.965	-
Banco del Comercio Exterior, con tasas de interés del 100% y vencimientos en julio 2020	2.458.832.737	-
	<u>3.999.277.702</u>	<u>963.812.476</u>

Durante los semestres terminados el 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019, el Banco registró gastos por financiamientos en colocaciones Overnight por Bs. 11.250.069.714 y Bs. 4.185.772.083, respectivamente, y Bs. 1.387.134.578 y Bs. 12.456.230 por financiamientos en certificados nominativos, presentados en el rubro de "Gastos financieros".

11. INTERESES Y COMISIONES POR PAGAR

Los intereses y comisiones por pagar comprenden lo siguiente:

	<u>30 de junio de 2020</u>	<u>31 de diciembre de 2019</u>
Gastos por pagar por captaciones del público:		
Depósitos y certificados a la vista	6.497.506.604	1.160.899.686
Depósitos a plazo	2.692.703	12.967.343
	<u>6.500.199.307</u>	<u>1.173.867.029</u>
Otros financiamientos obtenidos	118.002.794	12.435.166
	<u>6.618.202.101</u>	<u>1.186.302.195</u>

12. ACUMULACIONES Y OTROS PASIVOS

Las acumulaciones y otros pasivos comprenden lo siguiente:

	<u>30 de junio de 2020</u>	<u>31 de diciembre de 2019</u>
Otras provisiones	238.906.657.939	48.039.587.546
Cuentas por pagar compensación tarjetas de crédito	171.675.199.067	86.605.542.912
Partidas por aplicar	107.844.413.477	51.553.910.217
Cheques por pagar	62.916.462.478	14.349.138.356
Proveedores	57.950.877.313	7.676.593.264
Varias	33.946.201.166	4.491.728.902
Interés por pagar títulos de valores mantenidos en custodia de valores	22.822.791.860	5.205.114.610
Provisión para impuesto por pagar (Nota 13)	11.251.573.838	4.834.776.522
Impuestos retenidos a terceros por pagar	5.431.580.227	2.061.135.505
Alquileres por pagar	4.607.704.762	125.890.943
Ingresos diferidos (Nota 5)	3.380.362.197	6.249.664.608
Impuesto diferido pasivo	3.012.448.799	2.107.332.395
Prestaciones sociales e intereses por pagar	902.534.616	525.343.984
Prevención integral contra la legitimación de capitales	434.407.297	322.859.076
Beneficios y contribuciones laborales por pagar	266.350.798	76.282.148
Retención créditos agropecuarios	235.400.000	54.641.500
Bono vacacional por pagar	196.253.333	41.037.222
Cheques de gerencia	85.727.838	97.138.523
Utilidades por pagar	-	3.005.193
	<u>725.866.947.005</u>	<u>234.420.723.426</u>

El plan de beneficios definidos por concepto de las prestaciones sociales de los trabajadores del Banco, expone al mismo a riesgos actuariales como: riesgo de tipo de interés, riesgo de longevidad y riesgo salarial. A continuación, se describen los mismos:

<u>Riesgo</u>	<u>Descripción</u>
Riesgo de tasa de interés	Una disminución o aumento en la tasa de interés, aumentará o disminuirá, respectivamente, el pasivo del plan.
Riesgo de longevidad	El valor presente de las obligaciones por beneficios definidos se calcula en función de la mejor estimación de los años de servicio de los participantes del plan, durante su empleo. Un aumento de los años de servicio de los participantes del plan aumentará la obligación del plan.
Riesgo salarial	El valor presente de las obligaciones por beneficios definidos se calcula con base en los salarios futuros de los participantes del plan. Por lo tanto, un aumento en el salario de los participantes del plan aumentará la obligación del plan, la cual guarda correlación con la tasa de inflación estimada en períodos futuros.

No hay otros beneficios definidos que se proporcionan a los trabajadores.

El valor actual de la obligación por concepto de beneficios definidos y el costo por servicio fueron determinados utilizando el método de la unidad de crédito proyectado.

Las principales suposiciones a largo plazo utilizadas para propósitos del estudio actuarial, al 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019 fueron las siguientes:

Tasa Incremento salarial estimado largo plazo	22%
Tasa Incremento salarial estimado corto plazo para diciembre 2020	50%
Tasa de inflación a largo plazo	20%
Tasa de rotación promedio	45%
Tasa de interés técnico	40%

Durante el primer semestre de 2020 y segundo semestre de 2019, la conciliación del movimiento en el valor presente de la obligación de beneficios definidos presentados en la cuenta de plan de beneficios definidos, se compone de:

	<u>30 de junio de 2020</u>	<u>31 de diciembre de 2019</u>
Saldo al inicio del semestre	502.995.074	936.418.297
Costo de servicios del período	245.825.486	14.071.110
Costo por intereses	90.539.114	3.871.053
Beneficios pagados	(75.797.940)	(104.044.600)
Ganancia (pérdidas) actuariales	<u>87.212.988</u>	<u>(347.320.786)</u>
Saldo final del semestre	<u>850.774.722</u>	<u>502.995.074</u>

Adicionalmente, al 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019 las "Prestaciones sociales e intereses por pagar" incluyen Bs. 51.759.894 y Bs. 22.348.910 correspondiente a los intereses por pagar de prestaciones sociales.

Las hipótesis actuariales significativas para la determinación de la obligación definida son la tasa de incremento salarial, tipo de interés técnico, tabla de mortalidad y tabla de rotación.

Las otras provisiones incluyen lo siguiente:

	<u>30 de junio de 2020</u>	<u>31 de diciembre de 2019</u>
Otras provisiones voluntarias	159.068.462.156	25.381.014.774
Provisiones para pagos de beneficios e incentivos de recursos humanos	41.236.614.262	15.980.869.107
Provisión mantenimiento de sistemas	15.741.980.600	3.590.218.660
Provisión facturación de medios de pagos	13.987.964.524	2.262.025.724
Provisión para impuesto a las actividades económicas	1.813.018.112	697.553.084
Provisión auto seguro	3.867.303.669	
Provisión para impuestos a los grandes patrimonios	3.187.112.629	123.704.210
Otras	<u>4.201.987</u>	<u>4.201.987</u>
	<u>238.906.657.939</u>	<u>48.039.587.546</u>

La gerencia del Banco mantiene provisiones registradas en la cuenta de "Otras provisiones voluntarias" para cubrir los posibles efectos de carácter fiscal, laboral y otras de carácter voluntario. Durante el primer semestre de 2020 y segundo semestre de 2019, hubo aumentos netos a dichas provisiones por Bs. 133.687.447.382 y Bs. 22.302.374.100, respectivamente. Al 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019, el Banco registró Bs. 27.520.558.606 y Bs. 5.236.934.286, respectivamente, en el rubro de "Gastos operativos varios" por este concepto.

Las partidas por aplicar comprenden lo siguiente:

	<u>30 de junio de 2020</u>	<u>31 de diciembre de 2019</u>
Otras partidas por aplicar	103.553.935.709	48.102.963.905
Operaciones en suspenso	3.200.047.993	3.107.202.683
Operaciones en tránsito	1.090.429.775	343.321.819
Sobrante de caja	-	421.810
	<u>107.844.413.477</u>	<u>51.553.910.217</u>

Al 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019, las "partidas por aplicar" fueron regularizadas los primeros días de los meses de julio y enero de 2020, respectivamente.

Al 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019, las "Partidas por aplicar" incluyen, pasivos con Suiche 7B. y Maestro por Bs. 70.222.489.864 y Bs. 7.348.011.296, respectivamente, Operaciones en tránsito por Bs. 21.154.445.495 y Bs. 14.840.806.414, respectivamente, que corresponden a transferencias vía BCV por cuenta de otros Bancos que fueron registradas en el mes siguiente a la fecha de cierre, sin efecto en resultados. Adicionalmente, el Banco mantiene operaciones en suspenso por Bs. 3.200.047.993 y Bs. 3.107.202.683, respectivamente. Al 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019, el Banco mantenía Bs. 1.729.314.944 (EUR 7.550) y Bs. 8.635.446.516 (US\$ 42.350) y Bs. 25.914.146.195 (EUR 497.400), respectivamente, correspondientes a asignaciones de Euros y Dolares pendientes de entregar a clientes, las cuales fueron regularizadas en los primeros días de los meses de julio y enero de 2020, respectivamente.

Al 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019, el Banco mantiene cuentas por pagar por compensación de tarjetas de crédito por Bs. 171.675.199.067 (US\$ 841.930) y Bs. 86.605.542.912 (US\$ 1.862.313), respectivamente, correspondientes a transacciones por operaciones de adquisición originadas por tarjeta-habientes con tarjetas de débito y crédito de bancos extranjeros que efectuaron consumos a través de comercios afiliados a la red de puntos de venta del Banco, las cuales una vez son cobradas a las franquicias Visa y Mastercard, deben ser objeto de venta a través de los mecanismos legales establecidos por el Banco Central de Venezuela.

Durante el primer semestre de 2020 y segundo semestre de 2019, las "Cuentas por pagar proveedores" incluyen, principalmente, pasivos con los proveedores de transporte y custodia de efectivo por Bs. 554.641.057 y Bs. 123.730.447, respectivamente, impresión de material publicitario por Bs. 4.883.409.698 y Bs. 223.515.015, respectivamente, gastos por servicios externos por Bs. 11.717.512.816 y Bs. 665.514.115, respectivamente, materiales y equipos de oficina por Bs. 26.080.760.779 y Bs. 2.892.949.907 y provisiones para transporte y traslados por Bs. 60.000.000 y Bs. 50.000.000, respectivamente.

Al 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019, el Banco mantiene Bs. 62.916.462.478 (US\$ 308.555) y Bs. 14.349.138.356 (US\$ 308.555), respectivamente, por conceptos de cheques de gerencia emitidos los cuales no han sido retirados por los clientes del Banco.

Al 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019, el Banco mantiene Bs. 106.656.599.750 (US\$ 523.065) y Bs. 13.965.848.933 (US\$ 300.313) registrados en el rubro de "Otras Provisiones", correspondiente a las provisiones voluntarias surgidas de la diferencia entre el valor nominal y el valor de costo de adquisición de los títulos valores que vencieron en ambos semestres. (Nota 4)

13. IMPUESTOS

Impuesto sobre la renta

El ejercicio fiscal anual del Banco finaliza el 31 de diciembre de cada año. Existen diferencias entre el enriquecimiento neto gravable fiscal y la utilidad contable, las cuales normalmente son deducibles o gravables fiscalmente en períodos siguientes.

A continuación, se presenta la conciliación entre la ganancia contable y el enriquecimiento neto fiscal por el semestre terminado el 30 de junio de 2020:

Resultado bruto	59.357.483.392
Partidas no deducibles	70.268.158.764
Partidas no gravables	<u>(98.621.919.320)</u>
Enriquecimiento neto	<u>31.003.722.836</u>

Al 30 de junio 2020 y 31 de diciembre de 2019, el Banco mantiene una provisión de impuesto sobre la renta por pagar de Bs. 11.251.573.838 y Bs. 4.834.776.522, respectivamente.

Durante el primer semestre de 2020 y segundo semestre de 2019, el Banco registró un gasto de impuesto sobre la renta corriente por Bs. 12.141.990.260 y Bs. 3.424.000.000, respectivamente.

Al 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019, el Banco registró en la cuenta "Superávit por aplicar", un débito por Bs. 100.422.223 y Bs. 53.936.746, respectivamente, correspondiente al beneficio fiscal de deducir la porción reconocida en patrimonio por concepto de pérdida actuarial, equivalente al monto del gasto de prestaciones sociales causado para el primer semestre de 2020, calculado de acuerdo a la Ley Orgánica del trabajo de los trabajadores y las trabajadoras.

De conformidad con la legislación fiscal vigente, el Banco puede trasladar las pérdidas fiscales operativas, hasta 3 años subsiguientes al ejercicio en que se incurran, y dicha imputación no debe exceder de 25% del enriquecimiento fiscal obtenido en cada ejercicio. Al 30 de junio de 2020, el Banco no mantiene pérdidas fiscales trasladables.

Impuesto sobre la renta diferido

Durante los semestres terminados el 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019, el Banco registró ingresos por impuesto diferido activo por Bs. 5.627.105.664 y Bs. 1.119.049.545, respectivamente. Adicionalmente, al 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019, el Banco registró un gasto por impuesto diferido pasivo por Bs. 905.116.404 Bs. 2.107.332.395, respectivamente.

14. GASTOS GENERALES Y ADMINISTRATIVOS

Los gastos generales y administrativos comprenden lo siguiente:

	<u>30 de junio de 2020</u>	<u>31 de diciembre de 2019</u>
Servicios externos recibidos	65.057.209.262	13.061.185.878
Traslados y comunicaciones	16.721.259.860	3.415.509.918
Mantenimiento y reparaciones	13.916.138.515	3.883.406.176
Impuestos y contribuciones	13.321.535.210	3.986.972.277
Arrendamientos de bienes de uso	9.121.705.048	1.480.790.327
Propaganda y publicidad	8.888.880.682	2.717.370.491
Suscripciones	2.162.965.944	538.297.997
Amortización de gastos diferidos (Nota 8)	1.484.731.697	407.795.962
Papelería y efectos de escritorio	797.991.447	374.771.908
Depreciación de bienes de uso (Nota 7)	633.308.310	124.001.724
Gastos de seguros	361.096.883	69.275.291
Relaciones públicas	316.984.199	116.960.814
Aportes a otras instituciones	130.791.448	39.067.802
Aporte a la Asociación Bancaria	-	42.219.251
Otros	6.973.547.631	1.226.643.085
	<u>139.888.146.136</u>	<u>31.484.268.901</u>

15. OTROS GASTOS OPERATIVOS, GASTOS OPERATIVOS VARIOS Y GASTOS EXTRAORDINARIOS

Los otros gastos operativos comprenden lo siguiente:

	<u>30 de junio de 2020</u>	<u>31 de diciembre de 2019</u>
Comisiones por servicios	32.024.553.950	11.402.883.233
Pérdida en venta de inversión en títulos valores	17.522.035.941	12.610.896.327
Amortización de primas en inversiones en títulos valores mantenidos hasta su vencimiento	264	268
Gastos por diferencias en cambio	-	3.656.331
	<u>49.546.590.155</u>	<u>24.017.436.159</u>

Los gastos operativos varios comprenden lo siguiente:

	<u>30 de junio de 2020</u>	<u>31 de diciembre de 2019</u>
Apartado para contingencias futuras	27.520.558.606	5.236.934.286
Provisión para la Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación	2.522.014.049	926.596.729
Aporte social Consejos Comunales	1.401.909.146	364.049.709
Apartado para prevención integral contra la legitimación de capitales	473.600.000	253.879.418
Mantenimiento de cajeros automáticos	1.234.420.977	219.118.548
Sistema electrónico de transacciones	2.091.393.781	147.124.647
Apartado por aporte según la Ley Orgánica del Deporte	304.640.810	-
Sancciones por incumplimiento	1.639.279.131	-
Otros gastos operativos	3.571.891.566	650.838.041
	<u>40.759.708.066</u>	<u>7.798.541.378</u>

Durante los semestres terminados el 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019, el Banco registró gastos por Bs. 1.401.909.146 y Bs. 364.049.709, respectivamente, correspondientes al aporte para el financiamiento de proyectos de Consejos Comunales u otras formas de organización social, de acuerdo con lo establecido en el artículo N° 46 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario, publicado mediante Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.154 de fecha 19 de noviembre de 2014, reimpresa por error material mediante Gaceta Oficial N° 40.557 de fecha 8 de diciembre de 2014.

Los gastos extraordinarios comprenden lo siguiente:

	<u>30 de junio de 2020</u>	<u>31 de diciembre de 2019</u>
Donaciones efectuadas por la institución	15.877.707	885.535.300

16. OTROS INGRESOS OPERATIVOS, INGRESOS OPERATIVOS VARIOS Y EXTRAORDINARIOS

Los otros ingresos operativos comprenden lo siguiente:

	<u>30 de junio de 2020</u>	<u>31 de diciembre de 2019</u>
Comisiones por servicios prestados	315.621.883.334	95.612.459.340
Ganancia en venta de inversiones en títulos valores	17.522.036.167	12.613.396.349
Ingresos por diferencias en cambio	18.561.552	385.344.199
Ganancia en títulos valores por amortización de los descuentos (Nota 4)	348.989.210	65.581.386
	<u>333.511.470.263</u>	<u>108.676.781.274</u>

Los ingresos operativos varios comprenden lo siguiente:

	<u>30 de junio de 2020</u>	<u>31 de diciembre de 2019</u>
Ingresos por recuperación de gastos	9.621.082	5.107.461
Otros	149.865.002	7.083.010
	<u>159.486.084</u>	<u>12.190.471</u>

Los ingresos extraordinarios comprenden lo siguiente:

	<u>30 de junio de 2020</u>	<u>31 de diciembre de 2019</u>
Otros ingresos extraordinarios	14	-

17. INSTRUMENTOS FINANCIEROS CON RIESGO FUERA DEL BALANCE GENERAL Y OTRAS CUENTAS DE ORDEN

Las cuentas de orden comprenden lo siguiente:

	<u>30 de junio de 2020</u>	<u>31 de diciembre de 2019</u>
Cuentas contingentes deudoras:		
Líneas de crédito otorgadas de utilización automática	6.207.143.325	3.911.462.349
Cartas de crédito emitidas no negociadas	60	60
	<u>6.207.143.385</u>	<u>3.911.462.409</u>
Otras cuentas de orden deudoras:		
Garantías pendientes de liberación	1.396.054.050.974	323.043.610.504
Garantías recibidas	465.158.358.521	281.749.703.284
Valores recibidos en custodia	1.126.441.492.072	256.903.585.847
Custodia de moneda extranjera	3.700.905.650	-
Líneas de créditos otorgadas	22.680.988.593	13.198.433.127
Cobranzas	2	2
Otras	521.229.047	237.625.890
	<u>3.014.557.024.859</u>	<u>875.132.958.654</u>

Al 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019 el Banco mantiene Bs. 6.079.013.970 y Bs. 3.793.347.743, respectivamente, en la cuenta "Líneas de crédito de utilización automática" correspondientes a operaciones de tarjetas de crédito, registradas en el rubro de "Cuentas contingentes deudoras", principalmente.

Al 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019, la cuenta de "Garantías recibidas", está conformada, principalmente, de fianzas por Bs. 259.404.236.185 y Bs. 227.542.049.990, respectivamente, documentos mercantiles por Bs. 171.272.507.220 y Bs. 51.154.706.376, respectivamente.

18. PATRIMONIO

Capital social

Al 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019, el capital social común suscrito y pagado del Banco es de Bs. 2.006, constituido por 2.006.000 acciones, con un valor nominal de Bs. 0,0010 cada una, para ambos semestres, cumpliendo con el requerimiento mínimo de capital pagado exigido para los bancos universales, el cual es de Bs. 1.700, para ambos semestres.

Resultados y reservas de capital

El Banco, de acuerdo con las disposiciones establecidas en sus Estatutos y en la Ley de Instituciones del Sector Bancario, registra semestralmente un apartado para reserva legal equivalente a 20% de la utilidad neta del semestre hasta alcanzar el 50% del capital social. Cuando el monto de la reserva legal haya alcanzado este límite, el Banco registrará como apartado para reserva legal el 10% de la utilidad neta del semestre hasta alcanzar el 100% del capital social. Al 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019, el Banco mantiene registrados en la cuenta de "Reserva legal" Bs. 2.006, para ambos semestres, el cual representa 100% del capital social.

Al 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019, el Banco mantiene registrados Bs. 158 y Bs. 158, respectivamente, en la cuenta "Reservas por otras disposiciones", correspondientes al Fondo Social para Contingencias, de acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 305.11 emitida por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (Nota 4).

De acuerdo con lo establecido por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario en la Resolución N° 329.99 de fecha 28 de diciembre de 1999, durante el primer semestre de 2020 y segundo semestre de 2019, el Banco reclasificó a la cuenta de "Superávit restringido" Bs. 25.968.741.696 y Bs. 11.812.950.032, respectivamente, equivalentes a 50% de los resultados del segundo semestre de 2019 y primer semestre de 2020, netos de utilidades estatutarias. Los montos incluidos en la cuenta de "Superávit restringido" por este concepto no estarán disponibles para el pago de dividendos en efectivo, y sólo podrán ser utilizados para futuros aumentos del capital social.

Con fecha 3 de febrero de 2015, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario mediante Circular N° SIB-II-GGR-GNP-03660, informó los parámetros que las instituciones del sector bancario deben considerar para la aplicación del superávit restringido constituido con ocasión del resultado patrimonial de 50% de los resultados de cada semestre, en cumplimiento de la Resolución N° 329.99 de fecha 28 de diciembre de 1999. Estos parámetros asociados a la aplicación o utilización de la cuenta del "Superávit restringido", son los siguientes en orden de prioridad: a) aumento de capital social, b) cubrir las pérdidas mantenidas en las cuentas de patrimonio, c) constitución de saldos deficitarios en provisiones para contingencias, activos, ajustes o pérdidas determinadas por esta Superintendencia y d) compensar los gastos diferidos basados en planes especiales aprobados por esta Superintendencia y otros conceptos establecidos en la mencionada circular, cuya aplicación deberá ser aprobada previamente por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario. Asimismo, la mencionada circular establece que aquellas instituciones que no ameriten aplicar el saldo mantenido en la cuenta de "Superávit restringido" en los conceptos antes señalados, o en todo caso si una vez aplicados existen montos excedentarios, la Superintendencia previa solicitud, análisis y evaluación de cada caso en particular podrá autorizar su reclasificación a la cuenta de "Superávit por aplicar". Igualmente, se indica que se mantiene en vigencia la aplicación del respectivo apartado patrimonial equivalente a 50% de los resultados del respectivo semestre y su registro en la cuenta de "Superávit restringido", de conformidad con lo establecido en la Resolución N° 329.99 de fecha 28 de diciembre de 1999.

Ajustes al patrimonio

En Gaceta Oficial N° 40.918 de fecha 3 de junio de 2016, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, publicó la Resolución N° 074.16, donde se establece el destino que deben dar las instituciones bancarias al beneficio neto generado por la aplicación del Convenio Cambiario N° 35, publicado por el Banco Central de Venezuela con fecha 9 de marzo de 2016. En tal sentido, los beneficios generados por la aplicación del tipo de cambio establecido en el mencionado Convenio Cambiario N° 35, deberán ser contabilizados en la cuenta de "Ganancia o pérdida por fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera" y podrán ser aplicados para ciertos conceptos establecidos en la mencionada resolución, previa autorización del ente regulador.

Posteriormente, en Gaceta Oficial N° 41.329 de fecha 26 de enero de 2018, el Ejecutivo Nacional y el Banco Central de Venezuela publicaron el Convenio Cambiario N° 39, reimpreso mediante Gaceta Oficial N° 41.340 de fecha 14 de febrero de 2018, a través del cual se dictaron las normas que regirán las operaciones de monedas extranjeras en el Sistema Financiero Nacional, y se regular las subastas realizadas mediante el Sistema de Tipo Complementario Flotante de Mercado (DICOM), donde se estableció que las subastas de divisas llevadas a cabo a través del DICOM podrán ser realizadas por el BCV con las posiciones mantenidas por las personas naturales o jurídicas que deseen presentar posturas como oferentes o como demandantes. Este convenio cambio derogó el Convenio Cambiario N° 38 de fecha 19 de mayo de 2017 y el Convenio Cambiario N° 35 de fecha 9 de marzo de 2016, donde esté último establecía las operaciones de Divisas con Tipo de Cambio Protegido (DIPRO).

Con fecha 29 de marzo de 2019, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario a través de la Circular SIB-II-GGR-GNP-03578, establece los aspectos a considerar en la aplicación y registro de los beneficios netos originados por el efecto de la valoración de los activos y pasivos al tipo de cambio a libre convertibilidad fijado mediante el Convenio Cambiario N° 1, y el destino que deben dar las instituciones bancarias al beneficio neto generado por la aplicación del mencionado convenio. En tal sentido, los beneficios generados por la aplicación del tipo de cambio establecido en el Convenio Cambiario N° 1, deberán ser contabilizados en la cuenta de "Ganancia o pérdida por fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera" y podrán ser aplicados para ciertos conceptos establecidos en la mencionada circular, previa autorización del Ente Regulador. Esta circular derogó la Resolución N° 008.18 de fecha 8 de febrero de 2018, contentiva de las "Normas relativas a la aplicación y registro de los beneficios netos originados por el efecto de la actualización al tipo de cambio oficial de conformidad con el Convenio Cambiario N° 39". Durante el primer semestre de 2020 y segundo semestre de 2019, el Banco registró Bs. 2.269.500.218.512 y Bs. 502.507.239.398, respectivamente, por este concepto.

Con fecha 29 de marzo de 2019, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario a través de la Circular N° SIB-II-GGR-GNP-03577, establece los aspectos a considerar en la aplicación de los beneficios netos originados por las operaciones cambiarias que realizan las instituciones bancarias en los mercados alternativos de divisas por el efecto de la libre convertibilidad del tipo de cambio fijado mediante el Convenio Cambiario N° 1. Asimismo, a través de la Circular SIB-II-GGR-GNP-04851 de fecha 14 de mayo de 2019, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario efectuó modificaciones del Manual de Contabilidad para Instituciones Bancarias, referentes a los registros contables que se deriven de las operaciones según el Sistema de Mercado Cambiario de Libre Convertibilidad. En este sentido, al 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019, el Banco mantiene Bs. 269.944.742.582 y Bs. 4.853.857.838, para ambos semestres, en la cuenta "Ganancia o pérdida realizada por operaciones en el Sistema Marginal de Divisas".

A continuación, se presenta el movimiento de la cuenta "Ajustes al patrimonio":

	<u>30 de junio de 2020</u>	<u>31 de diciembre de 2019</u>
Saldo inicial	582.380.765.178	79.507.613.175
Ganancia por fluctuación cambiaria por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera, neta	2.004.409.333.768	497.653.382.126
Ganancia por fluctuaciones cambiarias por tenencia y venta de moneda extranjera según sistema de mercado cambiario de libre convertibilidad, neto	265.090.884.744	4.853.857.273
Ganancia por variación de créditos UVCP y UVCC	<u>21.799.822.188</u>	<u>365.912.604</u>
Saldo final	<u>2.873.680.805.878</u>	<u>582.380.765.178</u>

Pérdida no realizada en inversiones en títulos valores

La cuenta pérdida no realizada en inversiones en títulos valores, se compone de lo siguiente:

	<u>30 de junio de 2020</u>	<u>31 de diciembre de 2019</u>
Saldo inicial	(120.628.238.636)	(15.245.753.536)
Incremento neto de la pérdida no realizada en inversiones	<u>(403.282.042.886)</u>	<u>(105.382.485.100)</u>
Saldo final	<u>(523.910.281.522)</u>	<u>(120.628.238.636)</u>

Índices de capital de riesgo

Con fecha 26 de agosto de 2014, fue publicada la Resolución N° 117.14 emitida por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, mediante la cual se establece el alcance a la Resolución N° 145.13 de fecha 10 de septiembre de 2013, indicando a las instituciones del sector bancario que no deberán mantener un índice de adecuación de patrimonio contable inferior a 9%, difiriendo el cronograma de adecuación establecido en la Resolución N° 145.13, hasta tanto la Superintendencia así lo indique.

Posteriormente, la Superintendencia, mediante Circular N° SIB-II-GGR-GNP-33498 de fecha 22 de octubre de 2015 enviada a las instituciones bancarias del sector privado, comunicó que permite excluir del activo total el 100% del saldo mantenido en la cuenta de "Encaje legal". Con fecha 7 de abril de 2016, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, mediante Circular N° SIB-II-GGR-GNP-10189 otorgó excepción regulatoria para determinar el "Índice de adecuación de patrimonio contable", permitiendo excluir del activo total el monto correspondiente a las disponibilidades, colocaciones, bonos y obligaciones emitidos y/o mantenidos con el Banco Central de Venezuela, y bonos y obligaciones emitidos por Petróleos de Venezuela, S.A.; así como, incluir en el patrimonio contable el monto correspondiente a la provisión genérica y anticíclica para créditos y microcréditos, derogando así la Circular N° SIB-II-GGR-GNP-33498 de fecha 22 de octubre de 2015.

Con fecha 27 de abril de 2016, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, mediante Circular N° SIB-II-GGR-GNP-12738, otorgó excepción regulatoria a los efectos de determinar el "Índice de adecuación patrimonial total", permitiendo incluir dentro de la determinación del patrimonio primario (Nivel I), el monto correspondiente a la provisión genérica y anticíclica para créditos y microcréditos.

Asimismo, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, mediante Circular N° SIB-II-GGR-GNP-34903 de fecha 30 de diciembre de 2016, otorgó excepción regulatoria a los efectos de determinar el cálculo del "Índice de adecuación patrimonial contable" previsto en la Resolución N° 305.09 de fecha 9 de julio de 2009, permitiendo deducir del activo total el saldo correspondiente a la cuenta "Efectos de cobro inmediato", así como, la variación mensual de la subcuenta "Billetes y monedas nacionales" del rubro de "Disponibilidades". Adicionalmente,

estableció que el saldo de la cuenta "Efectos de cobro inmediato" computará con una ponderación de riesgo del 0%, para efectos del cálculo del "Índice de adecuación patrimonial total".

Con fecha 27 de enero de 2017, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, mediante Circular N° SIB-II-GNP-01396, indicó que para el cálculo del "Índice de Adecuación Patrimonial Contable" previsto en la Resolución N° 305.09, se deducirá temporalmente del activo total el saldo correspondiente a los "Efectos de cobro inmediato"; así como la variación que experimente la subcuenta "Billetes y monedas nacionales" del rubro de "Disponibilidades". Asimismo, lo que respecta con el cálculo de "Índice de Adecuación Patrimonial Total", los "Efectos de cobro inmediato" excepcionalmente computarán como partidas con ponderación de riesgo del cero por ciento. Dichas excepciones se mantendrán vigentes para el cálculo de los indicadores patrimoniales correspondientes al cierre del mes de enero de 2017.

Posteriormente, con fecha 27 de julio de 2017, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, mediante Circular N° SIB-II-GNP-15514, indicó que para el cálculo del "Índice de Adecuación Patrimonial Contable" previsto en la Resolución N° 305.09, se deducirá temporalmente del activo total el saldo correspondiente a las inversiones realizadas en los valores financieros BANDES 2022. Asimismo, lo que respecta con el cálculo de "Índice de Adecuación Patrimonial Total" dichos títulos computarán como partidas con ponderación de riesgo del cero por ciento.

Con fecha 25 de enero de 2018, fue publicada la Resolución N° 004.18 emitida por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, mediante la cual se establece las medidas de carácter temporal para determinar la relación del patrimonio sobre activos y operaciones contingentes, aplicando criterios de ponderación con base de riesgo; a los fines del cálculo del Índice de Adecuación de Patrimonio Contable, se disminuye en dos (2) puntos el porcentaje establecido en la Resolución N° 117.14, pasando de nueve por ciento (9%) a siete por ciento (7%), en el caso del Cálculo del Índice de Adecuación Patrimonial Total se disminuye en un (1) punto el porcentaje señalado, pasando de doce por ciento (12%) a once por ciento (11%).

Posteriormente, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, mediante Circular N° SIB-II-GGR-GNP-12209 de fecha 23 de julio de 2018, otorgó excepción regulatoria a los efectos de determinar el cálculo del índice de adecuación patrimonial, previsto en la Resolución N° 305.09 de fecha 9 de julio de 2009, permitiendo deducir temporalmente del activo total el saldo correspondiente a la cuenta "Efectos de cobro inmediato", así como, la variación mensual de la subcuenta "Billetes y monedas nacionales" del rubro de "Disponibilidades". Adicionalmente, estableció que el saldo de la cuenta "Efectos de cobro inmediato" computará con una ponderación de riesgo del 0%, para efectos del cálculo del índice de adecuación patrimonial total.

Con fecha 4 de febrero de 2019, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, mediante Circular N° SIB-II-GGR-GNP-01343, otorgó una excepción regulatoria complementaria a través de la cual extendió el plazo de vigencia de la Resolución N° 004.18 de fecha 25 de enero de 2018, por un período de seis (6) meses adicionales para la aplicación de las medidas de carácter temporal allí contempladas, desde el cierre contable del mes de febrero de 2019 hasta el cierre del mes de julio de 2019, ambos inclusive.

Los índices requeridos y mantenidos por el Banco, son calculados con base en sus estados financieros de publicación, y de acuerdo con las normas de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario. A continuación, se presentan los mismos:

	<u>30 de junio de 2020</u>		<u>31 de diciembre de 2019</u>	
	Requerido (%)	Mantenido (%)	Requerido (%)	Mantenido (%)
	Índices			
Patrimonio/Activo y operaciones contingentes ponderados con base en riesgos	12	90,43	12	77,17
Patrimonio contable/Activo total	9	47,42	9	45,55

19. SALDOS Y TRANSACCIONES CON PERSONAS VINCULADAS

Las transacciones más importantes realizadas por el Banco con sus accionistas y otras personas vinculadas corresponden principalmente, a captación de fondos. Las operaciones con personas vinculadas han generado los siguientes efectos en los estados financieros del Banco:

	<u>30 de junio de 2020</u>	<u>31 de diciembre de 2019</u>
Activos:		
Cartera de crédito:		
Préstamos a accionistas y/o directores	<u>1.335.546.356</u>	<u>1.519.971.516</u>

<u>30 de junio de 2020</u>	<u>31 de diciembre de 2019</u>
----------------------------	--------------------------------

Pasivos:

Captaciones del público:
Depósitos de ahorro,
cuentas corrientes y depósitos a plazo accionistas, directores y personal gerencial (personas naturales)

<u>327.152.637</u>	<u>146.919.680</u>
--------------------	--------------------

20. APORTES AL FONDO DE PROTECCIÓN SOCIAL DE LOS DEPÓSITOS BANCARIOS

El Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios, es un instituto autónomo con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuyo objetivo principal es garantizar los fondos captados del público en moneda nacional por las instituciones bancarias hasta por un importe máximo de Bs. 0,3, así como ejercer la función de liquidador de estas instituciones y sus empresas relacionadas, conforme a lo dispuesto en la Ley de Instituciones del Sector Bancario, durante los semestres terminados el 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019, el Banco registró gastos por Bs. 3.135.740.285 y Bs. 604.035.135, respectivamente, correspondientes al aporte semestral equivalente a 0,75%, del total de los depósitos del público mantenidos al cierre del semestre inmediatamente anterior, para ambos semestres, de acuerdo con lo establecido en el artículo 121 de la Ley de Instituciones del Sector Bancario. Estos montos están registrados en el rubro de "Gastos de transformación".

21. APOORTE A LA SUPERINTENDENCIA DE LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR BANCARIO

La Ley de Instituciones del Sector Bancario establece un aporte especial a ser pagado por las instituciones bancarias venezolanas regidas por dicha Ley, para el respaldo de las operaciones de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario.

Al 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019, el monto correspondiente al aporte semestral se basa en el 1 por mil y 0,8 por mil, respectivamente, del promedio de los 2 últimos meses del semestre anterior del Banco y pagaderos bimestralmente. Durante los semestres terminados el 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019, el Banco registró gastos por Bs. 6.638.400.667 y Bs. 1.304.038.175, respectivamente, presentados en el rubro de "Gastos de transformación".

22. CONTINGENCIAS

El Banco mantiene algunos litigios y reclamos civiles, mercantiles y laborales, surgidos en el curso normal del negocio. La gerencia estima que estos litigios y reclamos no tendrán efectos significativos sobre los estados financieros del Banco.

23. POSICIÓN EN MONEDA EXTRANJERA

Con fecha 7 de septiembre de 2018, se publicó en Gaceta Extraordinaria N° 6.405 el Convenio Cambiario N° 1, mediante el cual se dictan las normas que regirán las operaciones en moneda extranjera a través de la fluctuación de acuerdo con la oferta y demanda de las personas naturales y jurídicas en el Sistema de Mercado Cambiario, derogando así las disposiciones que a la fecha de entrada en vigencia del convenio se encontraban vigentes.

Con fecha 2 de mayo de 2019, el Banco Central de Venezuela, emitió Resolución N° 19-05-01 publicada en Gaceta Oficial N° 41.624 de fecha 2 de mayo de 2019 mediante el cual establece que las instituciones bancarias regidas por el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario habilitadas para actuar como operadores cambiarios en el sistema de mercado cambiario, podrán pactar a través de sus mesas de cambio, entre clientes de esa institución, o en transacciones interbancarias, operaciones de compra y venta de monedas extranjeras por parte de las personas naturales y jurídicas del sector privado mantenidas en el sistema financiero nacional o internacional, así como por los Organismos Internacionales, las Representaciones Diplomáticas, Consulares, sus funcionarios, y los funcionarios extranjeros de los Organismos Internacionales, debidamente acreditados ante el Gobierno Nacional.

Los balances generales del Banco al 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019, incluyen los siguientes saldos en moneda extranjera reportados según lo requerido por el Banco Central de Venezuela, principalmente en dólares estadounidenses (US\$), valorados al tipo de cambio de compra de Bs. 203.906,65 por US\$ 1,00 y Bs. 46.504,28 por US\$ 1,00, respectivamente:

	30 de junio de 2020		31 de diciembre de 2019	
	US\$	BS.	US\$	BS.
Activo:				
Disponibilidades	9.571.709	1.951.735.078.007	5.998.577	262.021.264.842
Inversiones en títulos valores	2.669.799	544.389.687.848	2.910.269	135.339.937.832
Intereses y comisiones por cobrar	164.043	33.449.392.906	187.860	8.736.273.302
Otros activos	7.720.939	1.574.350.784.007	8.746.266	406.738.786.849
	<u>20.126.490</u>	<u>4.103.924.942.768</u>	<u>17.842.972</u>	<u>812.836.262.825</u>
Pasivo:				
Captaciones del público	(6.796.635)	(1.385.879.092.958)	(3.662.292)	(170.312.257.857)
Acumulaciones y otros pasivos	(2.163.407)	(441.133.075.406)	(3.572.779)	(166.209.629.012)
	<u>(8.960.042)</u>	<u>(1.827.012.168.364)</u>	<u>(7.235.071)</u>	<u>(336.521.886.869)</u>
Posición activa neta	<u>11.166.448</u>	<u>2.276.912.774.404</u>	<u>10.607.901</u>	<u>476.314.375.956</u>

Con fecha 4 de abril de 2019, mediante Resolución N° 19-04-01, publicada en Gaceta Oficial N° 41.611 de fecha 5 de abril de 2019, el Banco Central de Venezuela determinó el límite máximo que puede alcanzar la posición global neta en divisas de cada institución bancaria al cierre de las operaciones de cada día. Para ello, las instituciones bancarias deberán remitir diariamente al Banco Central de Venezuela la información correspondiente a sus posiciones largas y cortas en moneda extranjera. El límite máximo de la posición global neta en divisas de cada institución bancaria será informado por el Banco Central de Venezuela diariamente a cada una de las mencionadas instituciones.

Asimismo, con fecha 8 de abril de 2019, mediante Circular N° VOI-GOC-DNPC-004, el Banco Central de Venezuela informó a los bancos universales, de desarrollo y microfinancieros, regidos por el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario y por leyes especiales, lo siguiente:

- Cuando el resultado de la posición global neta en moneda extranjera sea pasiva o corta, se considerará excedido el límite máximo, y al monto excedido se le aplicará el cobro de la tasa correspondiente.
- Todos los activos y pasivos en divisas formarán parte de la posición global neta.
- La posición global neta activa o larga en moneda extranjera no estará sujeta a límite máximo temporalmente.

Al 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019, el Banco no efectuó exclusiones por lo indicado en la Circular N° VOI-GOC-DNPC-004.

Al 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019, las posiciones en moneda extranjera en cuentas contingentes deudoras y en otras cuentas de orden deudoras, no se incluyen en el cálculo de la posición en moneda extranjera, por no representar activos o compromisos del Banco.

24. VENCIMIENTO DE ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS

A continuación, se presenta un detalle de las estimaciones de los vencimientos aproximados de activos financieros brutos y pasivos financieros:

30 de junio de 2020

	A un	A dos	A tres	
	semestre	semestres	semestres	Total
Activo:				
Disponibilidades	2.558.313.502.499	-	-	2.558.313.502.499
Inversiones en títulos valores	606.067.863.184	2.419.352.395	158.940.064.416	767.427.279.995
Cartera de créditos	671.804.959.938	2.940.573.456	10.685.132.596	685.430.665.990
Intereses y comisiones por cobrar	38.095.792.237	-	-	38.095.792.237
	<u>3.874.282.117.858</u>	<u>5.359.925.851</u>	<u>169.625.197.012</u>	<u>4.049.267.240.721</u>
Pasivo:				
Captaciones del público	2.751.003.329.831	-	-	2.751.003.329.831
Otros financiamientos obtenidos	3.999.277.702	-	-	3.999.277.702
Intereses y comisiones por pagar	6.618.202.101	-	-	6.618.202.101
	<u>2.761.620.809.634</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>2.761.620.809.634</u>

31 de diciembre de 2019

	A un	A dos	A tres	
	semestre	semestres	semestres	Total
Activo:				
Disponibilidades	437.082.647.195	-	-	437.082.647.195
Inversiones en títulos valores	84.322.913.090	368	51.055.987.484	135.378.900.942
Cartera de créditos	206.764.811.813	2.496.897.739	6.805.940.435	216.067.649.987
Intereses y comisiones por cobrar	19.372.922.394	-	-	19.372.922.394
	<u>747.543.294.492</u>	<u>2.496.898.107</u>	<u>57.861.927.919</u>	<u>807.902.120.518</u>
Pasivo:				
Captaciones del público	594.265.749.054	-	-	594.265.749.054
Otros financiamientos obtenidos	963.812.476	-	-	963.812.476
Intereses y comisiones por pagar	1.186.302.195	-	-	1.186.302.195
	<u>596.415.863.725</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>596.415.863.725</u>

25. VALOR RAZONABLE DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS

A continuación, se presenta un detalle de valor razonable de instrumentos financieros:

	30 de junio de 2019		31 de diciembre de 2018	
	Saldo en libros	Valor razonable de mercado	Saldo en libros	Valor razonable de mercado
Activo:				
Disponibilidades	2.558.313.502.499	2.558.313.502.499	437.082.647.195	437.082.647.195
Inversiones en títulos valores	767.427.279.995	642.350.084.076	135.378.900.942	108.800.564.700
Cartera de créditos	685.430.665.989	685.263.768.121	216.067.649.987	215.983.878.589
Intereses y comisiones por cobrar	38.095.792.237	38.095.792.237	19.372.922.394	19.372.922.394
	<u>4.049.267.240.720</u>	<u>3.924.023.146.933</u>	<u>799.170.654.448</u>	<u>781.240.012.878</u>
Pasivo:				
Captaciones del público	2.751.003.329.831	2.751.003.329.831	594.265.749.054	594.265.749.054
Otros financiamientos obtenidos	3.999.277.702	3.999.277.702	963.812.476	963.812.476
Intereses y comisiones por pagar	6.618.202.101	6.618.202.101	1.186.302.195	1.186.302.195
	<u>2.761.620.809.634</u>	<u>2.761.620.809.634</u>	<u>596.415.863.725</u>	<u>596.415.863.725</u>

El valor razonable de mercado de un instrumento financiero se define como el monto por el cual dicho instrumento pudiera ser intercambiado entre dos partes interesadas, en condiciones normales distintas a una venta forzada o por liquidación. Para aquellos instrumentos financieros sin un valor específico de mercado disponible se ha estimado como valor razonable de mercado el valor presente del flujo de efectivo futuro del instrumento financiero o se han usado algunas otras técnicas de valoración. Estas técnicas son sustancialmente subjetivas y están afectadas significativamente por las premisas usadas, incluyendo las tasas de descuento, estimados de flujos futuros de caja y expectativas de pagos anticipados. Adicionalmente, los valores razonables de mercado presentados no pretenden estimar el valor de otros negocios generadores de ingresos ni de actividades de negocios futuras, es decir, no representan el valor del Banco como una empresa en marcha. El Banco reconoce las transacciones con instrumentos financieros en la fecha de negociación. El valor razonable de mercado estimado de los instrumentos financieros del Banco, su saldo en libros y las principales premisas asumidas y la metodología usada para estimar los valores razonables de mercado se presentan a continuación:

Instrumentos financieros a corto plazo

Los instrumentos financieros a corto plazo, activos y pasivos, han sido presentados a su valor en libros incluido en el balance general, el cual no difiere significativamente de su valor razonable de mercado, dado el relativamente corto período de vencimiento de estos instrumentos. Esta categoría incluye: las disponibilidades, las captaciones del público sin vencimiento definido y con vencimiento a corto plazo, las otras obligaciones por intermediación financiera con vencimiento a corto plazo y los intereses por cobrar y por pagar.

Inversiones en títulos valores

El valor razonable de mercado de las inversiones en títulos valores fue determinado usando sus precios específicos de mercado, precios de referencia determinados por las operaciones de compra-venta en el mercado secundario, precios específicos de mercado de instrumentos financieros con características similares o el flujo de efectivo futuro de los títulos valores.

Cartera de créditos

La Cartera de créditos devenga intereses a tasas variables según se establece en los contratos, revisables continuamente. Como consecuencia de lo anterior y de las provisiones constituidas para riesgos de incobrabilidad en la Cartera de

créditos, en opinión de la gerencia, el saldo en libros de dicha cartera de créditos se aproxima a su valor razonable de mercado.

Captaciones y obligaciones a largo plazo

Las captaciones y las obligaciones a largo plazo causan intereses a tasas variables según se establece en los contratos, revisables continuamente, por lo que la gerencia del Banco ha considerado como valor razonable de mercado su valor en libros.

Instrumentos financieros con riesgo fuera del balance

Las garantías otorgadas devengan comisiones a tasas variables, establecidas en los contratos firmados con base en la experiencia con los clientes y en su mayoría son de corto plazo; como consecuencia, en opinión de la gerencia, el saldo en libros de dichos créditos contingentes, neto de la provisión asignada a las garantías otorgadas, se aproxima a su valor de mercado.

26. LEYES Y REGULACIONES

Sistema Integral de Criptoactivos

Mediante Gaceta Oficial N° 41.575 de fecha 30 de enero de 2019, la Asamblea Nacional Constituyente emitió el Decreto Constituyente sobre el Sistema Integral de Criptoactivos, cuyo objetivo es crear y definir el marco regulador aplicable al mencionado Sistema. Este Decreto Constituyente tiene como ámbito de aplicación los bienes, servicios, valores o actividades relacionadas con la constitución, emisión, organización, funcionamiento y uso de criptoactivos y criptoactivos soberanos, dentro del territorio nacional, así como la compra, venta, uso, distribución e intercambio de cualquier producto o servicio derivado de ellos y demás actividades que le sean conexas.

Registro contable de operaciones y hechos económicos expresados con criptoactivos

Mediante Gaceta Oficial N° 41.78 de fecha 26 de diciembre de 2019, la Vicepresidencia Sectorial de Economía a través de la Superintendencia Nacional de Criptoactivos y Actividades Conexas (SUNACRIP), emitió la Providencia N° 098-2019, cuyo objetivo es establecer los parámetros para la presentación de la información financiera, reexpresión de los registros contables de operaciones y hechos económicos con Criptoactivos, realizadas por las personas naturales que se encuentren obligadas a llevar registros contables, así como por las personas jurídicas, públicas y privadas, en el territorio nacional.

Normas relativas a la oferta pública, colocación y negociación de valores emitidos por el sector privado en moneda extranjera

Con fecha 24 de enero de 2020, la Superintendencia Nacional de Valores publicó a través de la Providencia N° 010 las "Normas relativas a la oferta pública, colocación y negociación de valores emitidos por el sector privado en moneda extranjera", que contempla entre otros aspectos, lo siguiente:

- Las empresas del sector público y las empresas mixtas podrán realizar oferta pública de valores en moneda extranjera, de acuerdo con lo especificado en la presente norma y 76 previa autorización del poder popular para la competencia en materia de finanzas. La oferta de valores emitidos por el sector privado en moneda extranjera será autorizada y supervisada por la Superintendencia Nacional de Valores.
- Las custodias de los valores emitidos deberán representarse por medio de anotaciones en cuenta y estas serán irreversibles e irrevocables. Los valores serán depositados en una caja de valores o en cualquier otra institución que cuente con una estructura de subcuentas a nombre de inversionistas y que esté autorizado por la Superintendencia Nacional de Valores.
- Los emisores de valores domiciliados en el país que pretendan hacer oferta pública de valores en moneda extranjera, deberán presentar garantías a favor de los inversionistas a satisfacción de la Superintendencia Nacional de Valores, las cuales podrán ser otorgadas por las sociedades mercantiles, bancos o instituciones de la actividad aseguradora o cualquier otra institución autorizada.
- Los emisores de valores domiciliados en el país que pretendan realizar ofertas públicas de valores, deberán presentar (2) dictámenes de sociedades calificadoras de riesgos, cuya aprobación quedará a criterio de la Superintendencia Nacional de Valores.

Decretos constituyentes sobre reformas tributarias

Mediante Gaceta Oficial N° 6.507 de fecha 29 de enero de 2020, la Asamblea Nacional Constituyente emitió los siguientes Decretos:

1. Se reforma el Código Orgánico Tributario y se dictan las disposiciones preliminares aplicables a los tributos nacionales. Las normas de este Código se aplicarán en forma supletoria a los tributos de los estados, municipios y demás entes de la división político territorial.

2. Se reforma el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de Aduanas.
3. Se reforma parcialmente el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley que establece el Impuesto al Valor Agregado, derogando el Decreto Constituyente de Reforma de Ley que establece el Impuesto al Valor Agregado, publicado en la Gaceta Oficial N° 6.396, de fecha 21 de agosto de 2018.

BCV autoriza a bancos universales y casas de cambio a vender divisas en efectivo

El Directorio del Banco Central de Venezuela, en su sesión N° 5.194 de fecha 12 de marzo de 2020, informó mediante Circular emitida el día 13 de marzo de 2020, que los bancos universales y las casas de cambio regidos por el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario, podrán solicitar a la Vicepresidencia de Operaciones Internacionales del Banco Central de Venezuela, autorización para proceder a la venta de sus posiciones en moneda extranjera en efectivo derivadas de las operaciones cambiarias al menudeo.

Estado de alarma para atender la emergencia sanitaria del Coronavirus (COVID-19)

Con fecha 13 de marzo de 2020, el Ejecutivo Nacional emitió el Decreto N° 4.160, publicado en Gaceta Oficial N° 6.519 de la misma fecha, mediante el cual se declara el "Estado de Alarma para atender la emergencia sanitaria del Coronavirus (COVID-19)", en virtud del cual se adoptan medidas urgentes de protección y preservación de la salud de la población venezolana, a fin de mitigar y erradicar los riesgos de epidemias relacionados con el Coronavirus (COVID-19). Con base en lo establecido en este Decreto, el Ejecutivo Nacional podrá ordenar restricciones de circulación en determinadas zonas o áreas geográficas y la suspensión de actividades, quedando exentas ciertas actividades relacionadas con el sector de alimentos, servicios públicos, telecomunicaciones, traslado y custodia de valores, expendio de medicinas, combustibles y lubricantes, entre otros.

Con fecha 16 de marzo de 2020, el Ejecutivo Nacional anunció que todo el territorio nacional entraría en cuarentena social y colectiva a partir del 17 de marzo de 2020. La cuarentena social incluye la suspensión de actividades laborales y exceptúa los servicios esenciales mencionados anteriormente. Posteriormente, a través de los Decretos N° 4.186, N° 4.198 y N° 4.230, de fechas 12 de abril, 12 de mayo y 11 de junio de 2020, respectivamente, el Ejecutivo Nacional anunció la extensión de la cuarentena social y colectiva por treinta (30) días adicionales.

A la fecha, la gerencia del Banco se encuentra monitoreando los potenciales efectos que esta situación pudiera tener en las operaciones futuras del Banco.

Medidas de protección económica

Con fecha 23 de marzo de 2020, la Presidencia de la República a través del Decreto N° 4.168 publicado en Gaceta Oficial N° 6.521 de la misma fecha, dictó las medidas de protección económica que incluyen la implementación de un régimen especial del pago de los créditos vigentes en la banca nacional pública y privada que permita a los respectivos deudores un alivio de su situación financiera.

Estas medidas contemplan entre otros aspectos, lo siguiente:

- Se aplicará a todo tipo de crédito otorgado por instituciones del sector bancario, vigente y liquidado total o parcialmente, al 13 de marzo de 2020.
- Se extenderá al pago de capital e intereses, términos de reestructuración y cualquier otra cláusula contenida en los respectivos contratos de crédito.
- Podrá establecerse la suspensión de pagos, lo cual supondrá la suspensión de la exigibilidad de éstos y el cumplimiento de cualquier otra condición vinculada a los pagos suspendidos, por plazos de hasta ciento ochenta (180) días.
- Podrán establecerse con carácter general condiciones especiales, para determinadas categorías de créditos.
- No podrán establecerse intereses moratorios, ni la exigibilidad inmediata del pago total o parcial del crédito al término de la suspensión.
- Los créditos pactados con base en unidades de valor de crédito comercial (UVCC) o unidades de valor de crédito productivo (UVCP), mantendrán su mecanismo de cálculo del capital durante el plazo de suspensión, pero serán cancelados conforme a las nuevas condiciones.

En este sentido, se ordena la priorización de la asignación de créditos por parte de las instituciones del sector bancario a los sectores estratégicos cuya actividad resulta indispensable para atender las medidas preventivas y paliativas relacionadas con el estado de alarma decretado por el Ejecutivo Nacional y se instruye al Comité Rector de la Cartera Única Productiva Nacional para que dicte los lineamientos aplicables para el acceso a los créditos de la referida cartera, priorizando los sectores estratégicos a que se refiere este Decreto, garantizando su expedita tramitación y velando por la preeminencia de los trámites de la pequeña y mediana empresa.

El mencionado Decreto entró en vigencia a partir de su publicación en Gaceta Oficial.

Decreto de Estado de Excepción y de Emergencia Económica

Con fecha 4 de mayo de 2020, fue publicado en Gaceta Oficial N° 6.534 el Decreto N° 6.534 de la misma fecha, mediante el cual se informa que ha sido prorrogado por sesenta (60) días el Decreto el Estado de Excepción y de Emergencia Económica, en virtud del cual el Ejecutivo Nacional podrá tomar medidas para preservar el orden interno, asegurar a la población el acceso oportuno a bienes, servicios, alimentos, medicinas y otros productos fundamentales.

27. EVENTOS POSTERIORES

Decreto de Estado de Excepción y de Emergencia Económica

Con fecha 2 de julio de 2020, fue publicado en Gaceta Oficial N° 6.551 el Decreto N° 4.242 de la misma fecha, mediante el cual se informa que ha sido prorrogado por sesenta (60) días el Decreto el Estado de Excepción y de Emergencia Económica, en virtud del cual el Ejecutivo Nacional podrá tomar medidas para preservar el orden interno, asegurar a la población el acceso oportuno a bienes, servicios, alimentos, medicinas y otros productos fundamentales.

Estado de alarma para atender la emergencia sanitaria del Coronavirus (COVID-19)

Con fecha 10 de julio de 2020, fue publicado en Gaceta Oficial N° 6.554 el Decreto N° 4.247 de la misma fecha, mediante el cual el Ejecutivo Nacional extiende el "Estado de Alarma para atender la emergencia sanitaria del Coronavirus (COVID-19)", en virtud del cual se adoptan medidas urgentes de protección y preservación de la salud de la población venezolana, a fin de mitigar y erradicar los riesgos de epidemias relacionados con el Coronavirus (COVID-19). Con base en lo establecido en este Decreto, el Ejecutivo Nacional podrá ordenar restricciones de circulación en determinadas zonas o áreas geográficas y la suspensión de actividades, quedando exentas ciertas actividades relacionadas con el sector de alimentos, servicios públicos, telecomunicaciones, traslado y custodia de valores, expendio de medicinas, combustibles y lubricantes, entre otros. Este decreto tendrá una vigencia de treinta (30) días, prorrogables por igual período.

Posteriormente, con fecha 8 de agosto de 2020, fue publicado en Gaceta Oficial N° 6.560 el Decreto N° 4.260 de la misma fecha, mediante el cual se prorroga por treinta (30) días el "Estado de Alarma para atender la emergencia sanitaria del Coronavirus (COVID-19)".

Límites máximos de las comisiones, tarifas y/o recargos

Mediante Gaceta Oficial N° 41.934 publicada el 3 de agosto de 2020, el Banco Central de Venezuela (BCV) a través de un Aviso Oficial ajusta las comisiones y recargos que pueden cobrar las instituciones bancarias, las casas de cambio y los proveedores no bancarios de terminales de puntos de venta por sus diferentes operaciones y servicios

Comunicación Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario relacionada a la provisión por títulos valores vencidos

En fecha 14 de agosto de 2020, el Banco le presentó a la SUDEBAN, una propuesta en la cual planteaba efectuar; a) reclasificar provisiones por US\$ 523.065,83 registradas en el rubro de "Acumulaciones y otros pasivos" al rubro de "Otros activos" cuenta de "Provisión títulos valores vencidos" b) reconocer provisiones para títulos valores vencidos, en la medida en que vayan venciendo los títulos valores clasificados en inversiones disponibles para venta, por la diferencia entre el valor de mercado al 30 de junio de 2020 y el valor nominal. La pérdida generada entre el costo del título y su valor de mercado al 30 de junio de 2020, reconocida en la sub cuenta "Pérdida no realizada inversiones disponibles la para venta", al vencimiento del título será reconocida contra el rubro de Patrimonio, subcuenta "Ajustes al Patrimonio" cuenta de "Ganancia neta por fluctuación cambiaria". La provisión a reconocer en la medida que venzan los títulos valores ascenderá a US\$ 4.255.372,50, c) provisionar en un 100% el devengo de los intereses originados por estos títulos valores a partir del 1° de julio de 2020, siendo constituida la misma en moneda extranjera, registrando la misma en la cuenta de "Provisión para rendimientos por cobrar y otros" en el rubro de "Intereses y comisiones por cobrar", d) reclasificar el monto de los rendimientos por cobrar por los títulos valores mantenidos en el rubro de inversiones en títulos valores, registrados en "Otros activos" al rubro de "Intereses y comisiones por cobrar" y e) constituir provisiones por el saldo de los intereses pendientes de cobro al 30 de junio de 2020, contra la cuenta 352 de "Ganancia neta por fluctuación cambiarias" en el rubro de "Patrimonio", en un plazo de 36 meses.